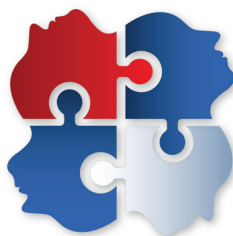


CURSO 3
“VIVIMOS
EN SOCIEDAD”

CENTRO DE ESTUDIOS
CONVIVENCIA

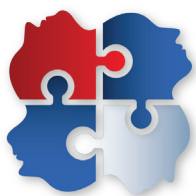


...pensando Cuba

ÉTICA Y CÍVICA:

APRENDIENDO A SER PERSONA Y A VIVIR EN SOCIEDAD.

Dagoberto Valdés Hernández
Karina Gálvez Chiú
María del Carmen Gort Henríquez
Virgilio Toledo López
Sergio Lázaro Cabarrouy Fernández-Fontecha
Rafael Capote Martínez
Hna. Ana María García Novo
Hna. Magdalena Reyes Nolasco
Padre Manuel Hilario de Céspedes y García Menocal (asesor)



CONVIVENCIA

CENTRO DE ESTUDIOS

...pensando Cuba

EDICIONES CONVIVENCIA

CUBA

2014

Para cualquier consulta diríjase a:
dagoberto@convivenciacuba.es

Características: Contribuye a fomentar la pertenencia y la participación democrática y a brindar una sólida educación cívica. Consta de temas sencillos con dinámicas de aplicación.

Destinatarios: Personas de secundaria, preuniversitario y profesionales sin preparación previa en el tema. Se recomienda especialmente para adolescentes jóvenes y estudiantes.

Tiempo: Puede adaptarse a varios encuentros de diversa duración, fin de semana u otra variante que convenga al grupo siempre que el tiempo total sume 15 horas para el nivel medio.

Temas:

1. La persona: Derechos Humanos y Deberes Cívicos
2. La familia
3. La escuela
4. La sociedad civil
5. La Nación y la cultura cubana
6. La Patria y sus símbolos
7. El Estado y los poderes públicos
8. La Constitución de la República
9. Gobiernos y partidos políticos
10. Democracia y participación cívica y política

TEMA 1: “LA PERSONA: DERECHOS HUMANOS Y DEBERES CÍVICOS”

OBJETIVOS:

1. Conocer el concepto, contenido y fin de la educación cívica.
2. Conocer los rasgos fundamentales de la persona humana.
3. Conocer los Derechos Humanos y los Deberes Cívicos y aplicarlos a nuestra situación concreta.

MOTIVACIÓN

1. Se entregan hojas de periódicos por parejas y se invita a buscar noticias relacionadas con los derechos y deberes de las personas en la sociedad ya sea porque son violados o porque son reconocidos. Una por pareja (5 minutos).
2. Cada pareja presenta la noticia y explica por qué la escogió, brevemente. Un minuto por pareja (como el noticiero “El Rápido” o “En tres minutos” (10 minutos).
3. El animador resume destacando:
 - Vivimos en sociedad y todo lo que hacemos repercute en la comunidad civil.
 - Todos tenemos en la sociedad: derechos y deberes.
 - Hoy conoceremos (un poco más) sobre estos derechos y deberes personales y sociales. Estudiaremos cómo los hombres y mujeres debemos vivir cada vez más como personas y la importancia de que todos tengamos una educación cívica. Es decir, para vivir en sociedad es necesario aprender a vivir y a participar democráticamente en la sociedad civil. Para eso comenzamos este curso. Se pone el título en la pizarra o pancarta y se enuncia los objetivos a alcanzar.

DESARROLLO

Después de poner el título pregunta: ¿Quiénes saben qué significa educación cívica? Espera a la reacción y da la palabra si alguno sabe. Después pone la definición en un cartel o pancarta o en la pizarra. (Mejor traerlo preparado para ahorrar tiempo y tenerlo en letra grande y legible).

Aquí les presento una definición, discutámosla:

CÍVICA: “Es la ciencia práctica que tiene como objetivos:

- Preparar al ciudadano para vivir en sociedad,
 - Para participar libre, consciente y responsablemente en la sociedad civil,
 - Y para conocer los derechos y deberes que tiene como persona y ciudadano.
- ¿ Consideran que es útil para nosotros aprender más de esto en los tiempos que vivimos? ¿Cuál sería entonces el contenido de la enseñanza cívica y de este curso?

Este tema es una profundización del Curso 1: “Somos personas” que puede servir de referencia y ser recordado si los participantes lo han recibido.

Se leen o presentan en una pancarta o en pizarra los 10 temas de este curso. ¿Creen que faltaría algún tema que tuviera relación con estos y fuera urgente tratar? Deja tiempo para reacciones y apunta en la pizarra si surgiera un tema que no está incluido en los existentes para incluirlo si así lo acordaran y hubiera tiempo.

Entonces comenzaremos por presentar los rasgos fundamentales que caracterizan a los seres humanos y los distinguen de los demás seres vivos como personas.

1. Los hombres y las mujeres somos PERSONAS. Cada cual es una PERSONA cuando llega a ser:

- un ser libre
- un ser en relación
- un ser en el mundo
- un ser social
- un ser trascendente

Ahora explicaremos cada aspecto brevemente y ustedes irán pensando en qué medida esto se cumple en cada uno y en los demás miembros de la sociedad en que vivimos.

Un ser libre: Somos libres cuando podemos conducir nuestra propia vida y no permitimos que otros (personas o instituciones o Estado) decidan por nosotros. Esto es ser responsable de nuestros actos. Somos libres cuando nos liberamos de: instintos, complejos, individualismos, opresiones sociales, políticas, económicas, culturales, religiosas. Somos libres no para el libertinaje sino para ser más humanos, para establecer relaciones más humanas, para respetar la libertad y los derechos de los demás.

Un ser en relación:

- Cuando nos relacionamos personalmente con los demás.
- Cuando somos CON los otros y salimos del individualismo.
- Cuando somos PARA los otros y salimos del egoísmo.
- La relación interpersonal se basa en poder vivir para los demás: sentido del amor, de la generosidad, de la donación personal, del desinterés.

Un ser en el mundo:

- Cuando “tenemos los pies puestos en la tierra”, es decir, vivimos en este mundo: con su historia concreta, con sus limitaciones actuales, con sus proyectos futuros.

Si un hombre vive en el pasado no se realiza como persona. Si un hombre no acepta las limitaciones presentes y lucha por superarlas sin desesperarse no es “un ser en el mundo”, se ve limitado como persona. Si un hombre no tiene proyectos para el futuro, se “cierra”, no puede desarrollarse como persona. Un ser en el mundo es cuando respetamos “el mundo en que vivimos”, la naturaleza, sus ritmos y funcionamiento. Cuando dominamos la naturaleza en beneficio del hombre pero sin destruirla, con respeto ecológico.

Un ser social:

- Cuando aprendemos a vivir en sociedad como personas y no como masa, no como colectivo sino como comunidad.

- Un hombre que no logra “ir más allá” del marco de su yo personal y de sus relaciones personales con otros “tú” y no sea capaz de formar un “nosotros”, no se realiza como persona. Somos personas cuando somos capaces de relacionar el “yo personal” con el “nosotros” como una comunidad de personas; no como un “corral de carneros” o como una “masa boba”. Cuando en la sociedad respetamos al hombre como persona, con sus derechos y deberes, y cuando somos capaces de tener un proyecto común y trabajar en comunidad por ese proyecto sin aplastar, ni excluir a ninguna persona.

- Aprender a relacionarnos en sociedad nos ayuda a desarrollarnos como personas.

Un ser trascendental:

- Cuando el hombre no se encierra en su existencia cotidiana sino que se “abre” a una búsqueda de “algo más” que dé sentido a su vida.

- Cuando el hombre lucha por unos valores que lo ayudan a superarse, por “ser más”, ser más humano: la verdad, lo bueno, lo bello, el amor, la paz...

Para los cristianos buscar la trascendencia es “ir cada vez más allá de nuestras limitaciones humanas” y encontrar “algo más alto”, significa encontrar un Dios que es Padre, que es el Padre de Jesucristo, que vino a presentarnos a su Padre y a enseñarnos a vivir como hermanos en el amor.

(Estas explicaciones son para el animador, él buscará la forma más sencilla de presentarlas, puede ser con ejemplos):

- Un hombre que yo conozco hace lo que le da la gana. Ese no es libre. Otro que conozco no deja que otros decidan por él. Es dueño de su vida: Ese es más libre que el otro. Y es más libre todavía porque no se deja llevar por sus instintos e impulsos sino que razona, los domina y encauza para hacer el bien a los demás, etc.

- Yo conozco a una persona que es muy individualista: siempre está pensando que compartir con los demás lo va a perjudicar en sus planes. Ese joven no se realiza como persona porque es muy “casa sola”.

El animador puede también pedir ejemplos (si tiene tiempo).

Todos quisiéramos llegar a ser PERSONAS integrales, que vivamos creciendo como personas humanas, tal como hemos descrito. Esto es una tarea para toda la vida. Es un crecimiento progresivo: paso a paso. Alcanzando, cada vez, más grados de libertad, más grados de relaciones interpersonales, más grados de relaciones sociales, mejores relaciones con el mundo en que vivimos, etc.

2. Para poder VIVIR EN SOCIEDAD como PERSONAS: Todos tenemos DERECHOS. Todos tenemos DEBERES. Este es el contenido de la educación cívica:

- Conocer y respetar los Derechos Humanos.
- Conocer y cumplir los Derechos Cívicos.
- Si cada ciudadano respeta los derechos de los demás y siente los suyos respetados.
- Si cada ciudadano cumple sus deberes cívicos y ayuda a cumplirlos a los demás: LA SOCIEDAD CUBANA SERÍA MEJOR.

Se presenta un cartel o se escribe en la pizarra la definición de:

DERECHO: Es la facultad, poder y libertad que tiene cada ser humano para desarrollarse íntegramente como persona y para participar mejor en la sociedad.

Estos derechos no deben perjudicar la dignidad y los derechos de los demás hombres. Los derechos del hombre son de validez universal y son superiores a los derechos de las instituciones y del Estado.

DEBER: Es la obligación y las exigencias que brotan de la ética personal y las leyes sociales para buscar el desarrollo armónico de las personas, el bien común de la sociedad y la pacífica convivencia de los ciudadanos, con el fin de evitar lo que perjudique a la persona y para la sociedad y fomentar el ordenamiento y el desarrollo de la sociedad civil. Estos deberes cívicos no deben perjudicar la dignidad y los derechos de las personas. Los deberes cívicos son de estricto cumplimiento por cada uno de los ciudadanos.

Pongamos ejemplos:

Un derecho: “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona” (Artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre).

Un deber: “Es deber de cada uno cuidar la propiedad pública y social...” (Artículo 64 de la Constitución de la República de Cuba).

Se reparte un pequeño plegable con la Declaración de los Derechos del Hombre, de la ONU, que fue firmada por Cuba como país miembro en 1948.

Se dice su origen y vigencia y se exhorta a estudiarla, conservarla y darla a conocer a otros, especialmente a los jóvenes. (Se presenta en una pancarta o en una hojita los Deberes Cívicos consagrados en la actual Constitución, Art. 64, 65 y 66) o en las demás que ha tenido Cuba.

EJERCITACIÓN

1. Se forman equipos de no más de cinco personas.

Variante 1: Todos los equipos analizan cómo se cumplen en Cuba los Derechos Humanos y los Deberes Cívicos, teniendo a mano los textos.

Variante 2: La mitad de los equipos analizan la aplicación de los Derechos y la otra mitad el cumplimiento de los Deberes.

Variante 3: Un tercio de los equipos analiza la aplicación de las características o rasgos fundamentales de la persona en Cuba. Otro tercio analiza la aplicación de los Derechos Humanos y otro de los Deberes Cívicos.

Preguntas: ¿Cómo se cumple esto en Cuba? ¿Cómo podemos contribuir a que se conozcan y cumplan?

2. Un secretario apunta las respuestas que se pueden presentar en plenaria si hubiera tiempo o se pueden poner en carteles que se pondrían en las paredes o lugar apropiado del local o se presentarían en el próximo encuentro.

Se termina evaluando el encuentro muy brevemente:

- Aspectos positivos.
- Aspectos negativos.
- ¿Cómo me sirve para mi vida?

TEMA 2: “LA FAMILIA”

OBJETIVOS:

1. Conocer y debatir la definición y los diferentes conceptos de familia.
2. Instruir sobre la finalidad y funciones de la familia y su realización en nuestra sociedad.
3. Buscar formas de ejercitación sobre los derechos y deberes familiares.

MOTIVACIÓN

El “retrato” de una familia cubana. Se forman dos grupos (pueden ser también cuatro, según el número de asistentes). La mitad buscará “retratar” los aspectos positivos de una familia cubana promedio y otro grupo “retratará” los aspectos negativos de una familia cubana. Atendiendo a:

- Tiempo real en familia.
- ¿Qué hace cada miembro por la familia?
- Problemas y ventajas de la familia cubana.

Se ponen en una pancarta los aspectos de cada grupo (o en la pizarra).

DESARROLLO

Es tema es continuidad y profundización del Curso 2: “Somos familia” que puede servir de referencia y ser recordado por los participantes que lo hayan recibido.

Se pone el título del tema en la pizarra y se enuncian los objetivos que se espera alcanzar.

1. Definición de familia. De las siguientes definiciones escoge la mejor según tu criterio y di por qué. (Se pueden llevar las definiciones en una pancarta o poner en la pizarra o repartir en papeles separados).

FAMILIA: Es una institución natural que se forma por la unión y la vida en común de un hombre, una mujer y sus descendientes.

FAMILIA: Es la comunidad de personas formada por padres, hijos y demás familiares que busca el desarrollo de sus miembros.

FAMILIA: “Es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado” (Declaración de Derechos Humanos, ONU, 1948, Artículo 16, párrafo 3).

FAMILIA: “El Estado reconoce en la familia la célula fundamental de la sociedad y le atribuye responsabilidades y funciones esenciales en la educación y formación de las nuevas generaciones” (Constitución de la República de Cuba, 1992, Artículo 35).

El grupo puede rehacer otra definición a partir de estas o con otros elementos.

2. Tipos de familia: se pueden ir haciendo los esquemas en la pizarra o traerlos en un cartel:

Familia nuclear: se refiere al grupo constituido por un hombre, una mujer y sus hijos socialmente reconocidos. El término nuclear indica que tal unidad puede considerarse como el elemento básico más simple a partir del cual se forman grupos familiares más extensos.

Familia ampliada: es la que se compone por la familia nuclear más los parientes colaterales como: abuelos, tíos, sobrinos, primos, suegros, etc.

Familia compuesta: formada por parte de familias nucleares que ya no lo son. Ejemplo: viudos o divorciados que se vuelven a casar conservando consigo sus hijos que pueden convivir con los nuevos hijos, etc.

Familia extensa: es cuando varios núcleos familiares emparentados entre sí mantienen una estrecha relación de convivencia aunque no residan en una misma vivienda. Ejemplo: familias campesinas que van construyendo sus casas alrededor o cerca de la paterna, labran la tierra en común, el mismo pozo, animales, etc.

Familia doméstica: es cuando viven en una misma vivienda personas que no tienen un parentesco sanguíneo pero forman familia por convivencia.

¿Cuál de estos tipos de familia abunda más en nuestro país? ¿Qué ventajas y desventajas tienen? (Opcional, si hubiera tiempo).

3. Conceptos de familia. Algunos aprenden a conocer mejor la familia clasificándola por sus funciones y tareas y no solo por las características o el número de sus miembros como en el aspecto anterior:

Familia institucional: Considera a la familia como una institución estable, inmodificable, estática (siglo XIX y principios del XX). Es la institución básica de la sociedad que perdura en el tiempo y que cumple por lo menos cuatro funciones esenciales encaminadas a satisfacer necesidades primarias tanto individuales como sociales:

- Función sexual (conyugal)
- Función económica
- Función reproductiva
- Función educativa

Familia estructural-funcional: considera a la familia no como una microsociedad cerrada como la anterior. No como respuesta a las necesidades naturales-instintivas como la anterior, sino como: una parte de la sociedad civil que se especializa en dos funciones importantes para todos: la socialización primaria de los hijos y la estabilización psicológica de los adultos. Divide su estructura según el rol familiar y laboral:

- padre-marido: responsable del sostén y el poder,
- madre-esposa: responsable del hogar y el amor,
- hijo-varón: continuador de su padre,
- hija-hembra: continuadora de su madre.

(Esta división es criticada por discriminatoria, machista y rígida).

Familia marxista: la familia se considera como un producto de la historia y de las relaciones sociales dominantes. Es un hecho privado y se basa en el contrato social que puede disolverse en cuanto cesen las condiciones que lo provocaron. Supone plena igualdad jurídica del hombre y la mujer, esposo-esposa. La educación familiar se considera importante pero se subordina a los grandes principios e intereses sociales, ideológicos y estatales.

Familia personalista: considera a la familia como comunidad de personas interactuantes que atiende a la realización de cada uno de los miembros considerado como sujeto-persona y no como mero sujeto-función o parte contratante. Cada persona en este concepto de familia es no-dependiente de los demás miembros de la familia. Es creativa como persona que toma iniciativas para el bien de la familia y no solamente cumple su “papel” como sobre-carga-trabajo contratado.

En este concepto se debe profundizar más en las relaciones extrafamiliares, es decir, en la interacción familia-instituciones sociales: escuela, trabajo, Estado, etc. A este concepto se une el de familia en desarrollo que considera al núcleo familiar en constante desarrollo tanto por su ciclo vital (1ro. pareja sin hijos, 2do. pareja con hijos pequeños, 3ro. pareja con hijos mayores, 4to. hijos que se separan para formar nuevas familias, 5to. pareja anciana sola o en familia ampliada) como por el desarrollo personal de cada miembro y de la comunidad de personas. Este concepto pone a la familia en constante evolución ajuste-reajuste, adaptación, crecimiento para adecuarse a las realidades cambiantes dentro de sí misma y en el entorno social.

Familia cristiana: el concepto de familia que la Iglesia propone y enseña toma de los anteriores algunos elementos que considera importantes y coincidentes con los valores cristianos, agrega además sus propios conceptos: “La familia ha recibido de Dios la misión de ser célula primera y vital de la sociedad”. Es una comunidad de vida y de amor. Es la primera escuela de las virtudes sociales. “La familia es escuela del más rico humanismo” y “el humanismo completo es el desarrollo integral”. “La familia es origen y fundamento de la sociedad y tiene sobre ella derecho propio y primordial”. “La familia es una Iglesia doméstica. Debe ser una comunidad evangelizada y evangelizadora”.

Los participantes pueden hacer su propia definición con aspectos de todas las anteriores y otras.

4. Finalidad y funciones de la familia

Finalidad general: la familia es la comunidad que forman padres e hijos y demás miembros del hogar con la finalidad de alcanzar el desarrollo integral de cada persona y contribuir así al desarrollo de toda la sociedad.

De esta finalidad general se desprenden otros fines y funciones más específicos que no deben ni separarse entre sí, ni privilegiar unos a costa de olvidar o preferir los otros.

Finalidad demográfica o biológica: la familia tiene como uno de sus fines transmitir y cuidar la vida humana, asegura así la supervivencia del ser humano.

Finalidad económica: satisface las necesidades primarias de sus miembros, alimento, vivienda, salud, vestido, etc.

Finalidad educativa: forma a todos sus integrantes y especialmente a los niños como personas y miembros activos, libres y responsables de la sociedad. Educa la inteligencia emocional. Transmite valores humanos, sentimientos, principios éticos, costumbres sociales, modales personales, normas de convivencia. Fomenta virtudes y transmite y crea cultura.

Finalidad recreativa: porque forma al niño y a la niña y crea el espacio para su esparcimiento, relación con la naturaleza, disfrute del tiempo libre, deportes, relación y creación artística y cultural.

Finalidad social: la familia comienza el proceso de socialización de los hijos e hijas. Les enseña las primeras relaciones humanas. Los ejercita en la vida social. Los enseña a contribuir al bien común. Despierta su conciencia ética y cívica y les educa en sus derechos y deberes individuales y civiles.

Finalidad estabilizadora: porque crea el ambiente adecuado para la estabilidad psicológica de sus miembros adultos y niños. Contribuye a la salud mental y al equilibrio emocional en medio de una sociedad vertiginosa, violenta y competitiva o productivista.

Los cristianos encuentran en la familia otro fin: como parte de nuestro pueblo es cristiano consideramos este punto, teniendo presente que este es un curso de Cívica para todos.

Finalidad trascendente: puede ser la primera comunidad de fe, esperanza y amor. En ella se trasciende los límites de las carencias materiales o espirituales y se puede cultivar una espiritualidad doméstica que marca y enrumba toda la vida.

Para desarrollar la misión integral de la Iglesia los creyentes destacan tres tareas fundamentales:

a. Formadora de personas: “Es deber de los padres crear un ambiente de familia animado por el amor a Dios y hacia los demás que favorezca la educación íntegra, personal y social de los hijos. Permanece en cada familia la obligación de conservar lo esencial de toda persona humana, en lo que sobresalen: los valores de la inteligencia, de la voluntad, de la conciencia, de la fraternidad... La familia es, en primer lugar, como la madre y nodriza de esta educación”.

b. Educación en la fe: “Los esposos cristianos pueden ser para sí mismos, para sus hijos y demás familiares, y testigos de la fe. Son para sus hijos los primeros predicadores de la fe y los primeros educadores en las virtudes evangélicas mediante la palabra oportuna, el ejemplo y la oración en familia”.

c. Promotora del desarrollo: “La familia es la primera escuela de las virtudes sociales”. “La familia es la que coinciden diversas generaciones que se ayudan mutuamente para adquirir una sabiduría más completa y para armonizar los derechos de la persona con los deberes de la vida social, constituye el fundamento de la sociedad”. “A los padres corresponde el preparar en el seno de la familia a sus hijos, sobre todo, con el ejemplo, a preocuparse de las necesidades del prójimo, tanto materiales como espirituales”.

5. Derechos y deberes de la familia: Buscar en la Declaración Universal de los Derechos Humanos entregada en la primera clase, el Artículo 16, el 25 y el 26. Lectura comentada. Leer y comparar los artículos 35, 36, 37, 38, 39 y 40 de la actual Constitución cubana. Se pueden poner palabras o frases claves en dos columnas en la pizarra para ir comparando.

EJERCITACIÓN

Se divide en pequeños grupos y se realiza esta ejercitación y aplicación de los contenidos:

1. ¿En cuál concepto de familia explicados en el aspecto 3 del desarrollo colocarías a la familia media cubana? ¿Tendrías que unir aspectos de varios conceptos para describirla? Hazlo.

2. Confecciona un círculo y divídelo en secciones que tengan el tamaño proporcional al tiempo que dedican en tu familia o las que tú conoces a cada una de las finalidades enumeradas en el aspecto 4. Si hubiera alguna finalidad que no cumple no le dejes espacio en la esfera de tu “reloj familiar”.

En dependencia del tiempo disponible:

- Se pone en común en una plenaria.
- Se deja para el próximo encuentro.

3. Se termina en el trabajo de equipos haciendo una breve evaluación del desarrollo del encuentro:

- ¿Qué aspectos me han parecido mejores?
- ¿Qué había que mejorar?
- ¿Ha sido útil para la vida?

TEMA 3: “LA ESCUELA”

OBJETIVOS:

1. Reconocer y analizar los diversos conceptos de escuela-educación y su función socializadora: formación ética y cívica.
2. Describir las relaciones entre la escuela y otros ambientes.
3. Conocer y aplicar a nuestra realidad los distintos tipos de “escuela” o sistemas educativos.
4. Fomentar la educación pluralista, participativa y liberadora.

MOTIVACIÓN

En un “cuchicheo” de dos o tres participantes se contesta: ¿Qué relaciones mantienen los padres con la escuela de sus hijos? Enumera los hechos por orden de importancia. Intercambio breve si se cree oportuno. Escribe el tema en la pizarra y enuncia los objetivos a alcanzar.

DESARROLLO

1. Después de la familia está la escuela como ambiente de socialización o formación ética y cívica de las personas, especialmente de los jóvenes y niños. Muchos padres dejan a la escuela su deber irrenunciable de formar a sus hijos para la vida.

Se colocan en la pizarra o pancarta dos palabras: *instruir* y *educar* y se pide a los participantes que relacionen contenidos a estas palabras según su propia experiencia. Por ejemplo:

INSTRUIR: Leer, sacar cuentas, escribir, enseñar geografía, historia, etc.

EDUCAR: Formar hábitos, adquirir conductas ante diversas circunstancias, “aprender a pensar”: educación del pensamiento lógico, cultivar los sentimientos, etc.

Se presentan los conceptos de:

INSTRUIR: Proceso por el cual se transmiten conocimientos teóricos. Educación intelectual.

EDUCAR: Es la implicación o influencia que sobre la conducta humana tiene la enseñanza transmitida. Se concreta en normas morales y actitudes ante la vida. Formación ética.

EDUCACIÓN CÍVICA: Es el proceso por el cual se transmiten conocimientos acerca de la sociedad y su funcionamiento y se ayuda a formar conductas sociales por el ejercicio y respeto de los derechos humanos y los deberes cívicos. Por tanto, tiene parte de instrucción cívica y parte de educación para vivir en sociedad. Es un proceso de socialización de la persona.

La familia y la escuela deben contribuir, cada una a su modo, a la formación cívica del ciudadano, tanto por la instrucción como por la educación.

ESCUELA: Ya nos vamos dando cuenta que hay distintas formas de educación a lo que no llamaremos distintas formas de “escuela”, teniendo en cuenta que en nuestra sociedad, como en muchas otras, se deja casi exclusivamente a la “instrucción-escuela” la función de educar e instruir. La familia y la sociedad civil han abandonado o cedido, en gran parte, su papel educador e instructivo.

Existen dos tipos de escuela en cuanto a su lugar y función en la sociedad:

ESCUELA: medio o instrumento del poder y la sociedad para conformar a los ciudadanos según las necesidades sociales y las decisiones del poder. Se trata de formar individuos leales a las instituciones establecidas para perpetuarlas y evitar su cambio.

ESCUELA: en interdependencia y relación con la familia y con otros grupos sociales, todos al servicio de la formación humana, intelectual y moral de la persona en igualdad de posibilidades y según el rol o aporte de cada uno de esos grupos o instituciones. Relación de autonomía, interdependencia relativa.

2. Existen cuatro tipos de escuela-educación según su metodología o tipo de pedagogía:

EDUCACIÓN PATERNALISTA: es aquella en que se impone por la autoridad, el paternalismo o la falta de información un único sistema de valores, una sola orientación ideológica y el único modelo de comportamiento personal y social aceptado por el poder o el sistema social.

- Es la escuela autoritaria o paternalista.
- Pedagogía represiva e impositiva que usa el miedo, la desinformación y la coerción.

EDUCACIÓN ALIENANTE: es aquella que trata de aislar a los alumnos del resto de la sociedad para preservarlos de sus peligros y transmitirles una instrucción intelectual y un modelo educativo diferente del resto de la sociedad.

- Es la escuela sectaria y fanática.
- Pedagogía alienante y doctrinaria.

EDUCACIÓN NEUTRALISTA: es aquella que supuestamente sostiene una postura imparcial o neutral frente a las diferentes corrientes ideológicas, modelos de comportamiento y normas de convivencia social. No se “mete” en esos asuntos porque considera que la escuela debe dedicarse a la instrucción intelectual y a la transmisión de principios generales. Limita la función socializadora de la escuela. Ostenta frente a la conflictividad social una falsa indiferencia o neutralidad.

- Es la escuela individualista, conservadora o indiferencista.
- Pedagogía estática y elitista, separada de los asuntos sociales específicos.

EDUCACIÓN PLURALISTA: es aquella que trata de conocer los diversos sistemas de valores, modelos de comportamiento y orientaciones ideológicas presentes en la sociedad. Aporta los medios para la crítica constructiva y el discernimiento que debe hacer cada persona sobre aquellas alternativas y dota al alumno de actitud y aptitudes para realizar nuevas síntesis. Es la escuela pluralista y comprometida con la sociedad abierta y democrática.

La presentación de los tipos de “escuela” puede hacerse entregando a cada participante una hoja con los tipos y haciendo lectura comentada por parte de ellos y el animador.

3. Relaciones entre la escuela y demás ambientes sociales:

Si en el punto anterior presentamos el lugar de la escuela en relación con la persona y al servicio de su desarrollo integral, ahora consideraremos a la

escuela en relación con el resto de la sociedad con la que debe interrelacionarse de forma respetuosa y solidaria:

ESCUELA:

- familia
- trabajos, economía y empresas
- política e ideología
- grupos naturales de amigos
- instituciones culturales
- espacios e instituciones recreativas
- sociedad civil
- naturaleza (ecología)
- instituciones religiosas

(Esta parte se puede ir haciendo entre todos, preguntando ambientes o instituciones que se relacionen con la escuela). El diálogo se puede conducir hacia ejemplos concretos de esas relaciones. Este tema puede ser complementado con el Curso 9: “Educamos para la libertad y la responsabilidad” y con el Curso 13 “Somos universitarios”.

EJERCITACIÓN

1. Pensando en la escuela de sus hijos, clasificala según:

- Tipo de escuela por su lugar y función en la sociedad.
- Tipo de educación por su pedagogía.

Puedes construir un nuevo modelo o tipo reuniendo características preferidas.

2. En tu familia y en la mayoría de las familias cubanas se preocupan más por la instrucción que por la educación. Especifica qué tiempo (en horas) a la semana dedicas a la educación de tus hijos (horas de instrucción, horas de educación). ¿Qué hacer?

Si hubiera tiempo e interés se puede poner en común en una plenaria. Los que contesten la primera pregunta pueden tener en cuenta además de su experiencia personal, el Capítulo V, Artículos 39, 40 y 51 del texto reformado de la Constitución de la República de Cuba, 1992.

Se termina evaluando brevemente.

TEMA 4: “LA SOCIEDAD CIVIL”

OBJETIVOS:

1. Conocer y aplicar los conceptos de comunidad, organizaciones intermedias y sociedad civil.

2. Describir y aplicar los fines, tipos de organización y características de las comunidades locales y organizaciones intermedias. Su función personalizadora y socializadora.
3. Establecer la relación entre comunidad local y sociedad civil, entre el Estado y la sociedad civil.

MOTIVACIÓN

1. Los participantes forman tres grupos o seis si fueran muchos y cada grupo hace la descripción o el “retrato” de:

- la comunidad rural cubana
- un grupo de amigos
- una asociación ecológica

2. ¿Cómo se organizó? ¿Cómo son las relaciones humanas entre sus miembros? ¿Hay verdadera libertad y participación consciente y efectiva? Se escriben las respuestas en palabras-claves. Se ponen en común. Se pregunta: ¿Cómo deberá ser una comunidad civil? ¿Cuáles son sus fines y funciones?

Esto es lo que trataremos hoy. Se pone el título del tema y se enuncian sus objetivos.

DESARROLLO

1. CONCEPTO DE COMUNIDAD CÍVICA. Se escribe en la pizarra:

Tres son los principales centros de formación de la persona para vivir en sociedad:

- LA FAMILIA
- LA ESCUELA
- LA SOCIEDAD CIVIL

Después se aclara que existen otros ambientes donde se contribuye a la PERSONALIZACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN pero en estos tres transcurre la mayor parte del tiempo y la mayor intensidad del proceso de “formación para la vida”.

2. Hemos estudiado los dos primeros. Hoy trataremos la sociedad civil. Existen diversos conceptos sobre ¿QUE ES UNA SOCIEDAD CIVIL? Los invito a debatir algunos de ellos y a encontrar según nuestra propia experiencia cuál se acerca más a nuestra realidad y cuál deseáramos que fuera el “ideal” de esa comunidad civil.(Se presenta un cartel o pancarta con los conceptos o se distribuyen en papeles para que cada uno los tenga. Lectura en silencio individual. Subrayar las palabras claves).

COMUNIDAD CIVIL:

Concepto geográfico: Comunidad es un conjunto de personas en un lugar determinado. Es decir, la comunidad es el grupo con su territorio. Ejemplo: el municipio o comunidad municipal.

Concepto ecológico: Comunidad es el conjunto relativamente estable de personas y grupos humanos que están relación entre sí y con el ambiente en que viven, en relación con los elementos naturales (tierra, agua, aire, etc.) y elementos artificiales creados por ellos (viviendas, máquinas, espacios de debate y creación, etc.). Estas relaciones son de interdependencia y competencia por la vida y se llama ASENTAMIENTO o ECOSISTEMA. En resumen: comunidad = individuos + ambiente + competencia.

Concepto autonomista: Comunidad es el grupo social más pequeño en el que la persona puede satisfacer todas sus necesidades y desempeñar sus funciones. Es el primer nivel de organización social completo y autosuficiente.

Concepto psicológico: Comunidad es: **a.** Una cualidad de las relaciones entre las personas cuando estas relaciones se caracterizan por sentimientos de solidaridad, identificación, apertura, unión, integración, amor, etc. **b.** Una entidad u organización que surge como resultado de las relaciones descritas.

Concepto comunidad-comunión: Comunidad es un grupo social en que la voluntad comunitaria predomina sobre el interés egoísta de los individuos, la armonía sobre la competencia, la cooperación sobre el conflicto, la naturaleza sobre la habilidad y los sentimientos sobre la razón. Ejemplos: la familia, la antigua comunidad rural, las comunidades de algunas religiosas, etc.

Concepto de conjunto de comunidades: Comunidad es el grupo de personas que pertenecen a un conjunto de comunidades de distinto tipo que se insertan una dentro de la otra y se relacionan interdependientes entre sí. Ejemplos: familia, vecindario, barrio, municipio, provincia, nación, etc. Se amplía el concepto de comunidad de pertenencia y comunidad de referencia. Es una: comunidad de comunidades.

(Se comparten las relaciones a la lectura personal y se ponen en común las palabras claves que se escriben en la pizarra. Se puede construir un concepto nuevo de comunidad a partir de los descritos. Crítica de los mismos).

3. Fines de la comunidad civil

La comunidad no es un fin en sí misma. Es un medio, un ambiente, una forma de vida para que todo hombre llegue a ser PERSONA. La comunidad, por lo tanto, tiene como finalidad ese proceso de: PERSONALIZACIÓN-SOCIALIZACIÓN.

Personalización: Contribuir a la libertad y a la responsabilidad, al desarrollo de subjetividad, a la apertura o lo trascendente, a ser plenamente una persona.

Socialización: Contribuir a la comunidad interpersonal, a las relaciones grupales, a la participación consciente y responsable, a la apertura a otros grupos mayores. En pocas palabras: la comunidad debe ser un grupo de pertenencia en que cada persona encuentra el ambiente propicio para:

- abrirse, conocerse, aceptarse a sí mismo y crecer como persona.
- abrirse, conocer, aceptar a los demás y crecer en relaciones.
- abrirse, conocer, aceptar la naturaleza (su dinámica y sus limitaciones) y crecer en la conservación, relación y dominio respetuoso de la misma.
- abrirse, conocer, aceptar al Absoluto y Trascendente y crecer en espiritualidad.

Se puede ir haciendo en la pizarra un cuadro sinóptico, como el siguiente:

ABRIRSE, CONOCER Y ACEPTAR.....	PARA CRECER
A sí mismo	como persona
A los demás	en relaciones, etc.

(Se puede llevar un cartel o hacerlo en pancarta).

La comunidad o grupo de referencia que no tenga como finalidad y logre en algún grado estos procesos (que nunca terminan) no puede considerarse todavía una verdadera comunidad. Por ahí podemos evaluar las comunidades o grupos a los que pertenecemos.

4. Tipos de grupos civiles

Comunidad paternalista y autoritaria: Es aquella que entre sus miembros y sus dirigentes o “animadores” o líderes o grupos jerárquicos existen relaciones de dependencia y no de libertad, relaciones de opresión y no de cooperación, relaciones de imposición y no de persuasión y consenso, relaciones autoritarias y no de compartir los diversos servicios y funciones. No existe la participación consciente y creativa sino el “cumplimiento” de tareas que vienen de una decisión superior. No existe espacio para la iniciativa personal o grupal, sino que la “comunidad” o grupo repite y espera la decisión paternalista, quedando en un estado de postración y dependencia infantil. Fomenta el caudillismo.

Comunidad-correa de transmisión: Es aquella que externa y superficialmente tiene cierta autonomía a diferencia de la autoritaria. En ciertos aspectos que no afectan lo esencial, pueden tener iniciativa y creatividad. Pero en lo fundamental es instrumento intermedio entre el poder superior y la base. Aún cuando surja este grupo para satisfacer necesidades de sus miembros y para defender o promover valores comunitarios, sigue siendo instrumento de un poder porque el “método más eficiente para ejercer el poder sobre otros es el de apoyarse en

sus valores y necesidades”. Es una “correa de transmisión”, no una comunidad libre y corresponsable. Fomenta el populismo y los “mesianismos”.

Comunidad cerrada: Es cuando el grupo se aísla del resto de las comunidades y de la sociedad. Se considera tan autosuficiente que ignora la necesaria interdependencia con el resto de la sociedad. Es alienante y sectaria. Es un “quiste”, no una comunidad o grupo de la sociedad civil. Fomenta la exclusión y obstruye los consensos cívicos y políticos.

Comunidad pluralista y participativa: Es aquella en que se aceptan como una riqueza la diversidad de personas y de iniciativas. La participación libre, activa, consciente y responsable es el modo de vida de la comunidad y a la vez su “ideal” siempre mejorable. Fomenta la autogestión sin cerrarse a las demás comunidades. Trata de ser eficiente sin olvidar la humanización de la vida. Conserva y promueve los valores culturales propios abriéndose a la riqueza de los demás sin perder la propia identidad. Es una expresión genuina de la capacidad de relacionarse y organizarse de los grupos humanos por sí mismos, desde “abajo”. Resuelve los conflictos, normales en todo grupo, a través del diálogo y la concertación. Es la escuela de la democracia social porque enseña en la práctica a participar. Es escuela de personalización y de humanismo porque en ella se experimenta el respeto por la persona y se desarrolla su nivel de responsabilidad e iniciativa personal. Fomenta la horizontalidad, la inclusión y los consensos.

Comunidad local, organizaciones intermedias y sociedad civil: Para que una sociedad crezca sana necesita de: comunidades locales fuertes y activas, organizaciones intermedias creativas y autónomas, y una sociedad civil madura y diferente del poder político. Cuando el poder político debilita la cohesión y actividad de las comunidades locales, hace de las organizaciones intermedias “correos de transmisión” sin iniciativa ni verdadera autonomía y hace desarticular el tejido de la sociedad civil por la dependencia y la identificación de esta con el sistema o la estructura política, la sociedad está enferma y los ciudadanos se desarraigan, pierden la iniciativa y la creatividad y son débiles y despersonalizados (irresponsables y dependientes) frente al poder político. La medida de la salud y autenticidad de una sociedad civil es un ciudadano libre, responsable, participativo y tolerante.

Comunidad local: Es el barrio, poblado o municipio que tenga conciencia de ser comunidad, la calidad de sus relaciones se corresponda con su proyecto comunitario aunque esté en formación o desarrollo (siempre lo estará si crece y es genuina comunidad) y su organización y servicios contribuyen al desarrollo integral de las personas y el bien común. Debe estar abierta a las demás comunidades y mantener su identidad.

Grupo intermedio: Es la comunidad de personas que tienen un proyecto en común pero no necesariamente tienen que tener un espacio geográfico definido.

Generalmente se desarrolla entre la comunidad local o de base y la sociedad global, por eso su nombre de organizaciones intermedias.

Ejemplos: asociaciones de mujeres, de ecologistas, de artistas con un proyecto común, de profesionales, etc. Cuanto más organizaciones intermedias verdaderamente autónomas y creativas haya, tanto más fuerte y sana será la sociedad civil y el sistema democrático.

Dentro de las organizaciones intermedias se encuentran:

- **Las organizaciones formales:** Más institucionalizadas, reconocidas oficialmente y con cierta personalidad jurídica. Proyecto, estudios, reglamentos, estructuras estables, etc. Ejemplo: Asociación de Juristas.

- **Las organizaciones informales:** Representan un sector o grupo con intereses comunes pero con estructuras flexibles, metas progresivas o parciales, con identidad pero sin legalizaciones formales. Ejemplo: vendedores de un barrio, conjunto musical, etc.

Ambas formas de organización intermedias responden a situaciones, necesidades y soluciones a problemas diferentes y a proyectos comunes diversos. Ambas enriquecen la sociedad civil y dan oportunidad al desarrollo personal del ciudadano y a su iniciativa creadora. Son también llamadas Organizaciones No-Gubernamentales (ONGs).

La articulación entre la comunidad local o de base, las organizaciones o grupos intermedios y la sociedad global (poder político y economía nacional) es un desafío, una tarea y un deber de todo ciudadano, comunidad y poder político o económico que sean democráticos.

La articulación entre comunidad local o de base, las organizaciones intermedias (asociaciones, sindicatos, grupos informales y la estructura superior de la sociedad es un signo del tipo de relaciones sociales y de sistema social imperante: (autoritario, participativo, autogestionario, democrático, etc.).

La educación cívica debe ir encaminada a la sana articulación de estas comunidades formando a un ciudadano informado sobre ellas, educado según las normas éticas apropiadas y ejercitado en la creatividad y acción necesarias para lograrlo.

Articular la sociedad civil, es decir, relacionar respetando la identidad y dinámicas propias de cada grupo de la sociedad civil, es una tarea y un desafío primordial para el futuro próspero y democrático de Cuba. Es la función de los “tejedores de convivencia”.

EJERCITACIÓN

Trabajo en grupos:

1. Un grupo analizará qué “tipo de comunidad”(Cfr. punto 3) es su barrio, otro grupo, la escuela, otro grupo el municipio, otro su sindicato o asociación de profesionales o su organización cívica. ¿Por qué le otorga esa clasificación?
2. Evalúa nuestra sociedad civil según los criterios del punto 4. Otorga a cada uno de los tres aspectos, de un total de 3 puntos, la calificación que consideres justa según la realidad que conoces. Los 10 puntos restantes hasta 1, otórgalos en proporción con la medida en que cumple, en general, los fines de una comunidad civil (Cfr. punto 2).

Calificación:

De 0-4 puntos: Sociedad civil en extinción.

De 41-60 puntos: Sociedad civil muy deteriorada.

De 61-70 puntos: Sociedad civil deficiente.

De 71-80 puntos: Sociedad civil en desarrollo.

Más de 80 puntos: Sociedad civil en proceso de consolidación y madurez.

Recuerda que estos ejercicios solo deben servirte de punto de referencia para tu formación cívica y no constituyen un diagnóstico rígido ni exacto. Se puede compartir en plenaria o colocar los resultados en murales.

Se termina, como siempre, evaluando el encuentro.

TEMA 5: “LA NACIÓN Y LA CULTURA CUBANA”

OBJETIVOS:

1. Presentar el surgimiento y desarrollo de la Nación y la cultura cubana.
2. Reconocer que la conservación de la identidad y la promoción de la cultura es un elemento esencial para el fortalecimiento de la nación.
3. Aprender a discernir la realidad de Nación y cultura del resto de entes sociales como Estado, Gobierno, Ideología partidaria, etc.

MOTIVACIÓN

Se lee y comenta el fragmento de Fernando Ortiz: “Cuba es un ajiaco” que se escribe a continuación:

Cuba es un ajiaco -nos ha dicho en cubanísima síntesis este etnólogo- ante todo, una cazuela abierta. Eso es Cuba, la Isla, la olla puesta al fuego de los trópicos...Cazuela singular la de nuestra tierra, que ha de ser de barro, muy abierta. Luego, fuego de llama ardiente y fuego de ascua y lento, para dividir

en dos la cocedura: tal como ocurre en Cuba, siempre a fuego de sol pero con ritmo de dos estaciones: lluvia y seca, calidez y templanza.

Y ahí van las sustancias de los más diversos géneros y procedencias. La india nos dio el maíz, la papa, la malanga, el boniato, la yuca y el ají picante... con carnes de jutía, de iguanas, de cocodrilos, de majáes, de tortuga. Los castellanos desecharon esas carnes indias y pusieron las suyas. Ellos trajeron con sus calabazas y sus nabos, las carnes frescas de res, los tasajos, las cecinas y el lacón. Y todo ello fue a dar sustancias al nuevo ajiaco de Cuba. Con los blancos de Europa, llegaron los negros del África y estos nos aportaron guineas, plátanos, ñames y su técnica cocinera. Y luego los asiáticos, con sus misteriosas especies de Oriente; luego los franceses con su ponderación de sabores que amortiguó la causticidad del pimienta salvaje; y los angloamericanos con sus mecánicas domésticas que simplificaron la cocina y quieren metalizar y convertir en caldera de su “Standard” el cacharro de tierra que nos fuera dado por la naturaleza junto con el fogaje del trópico para calentarlo, el agua de sus cielos para el caldo y el agua de sus mares para la salpicadura del salero. Con todo ello se ha hecho nuestro nacional ajiaco.

Y en todo momento el pueblo nuestro ha tenido, como el ajiaco, elementos nuevos y crudos acabados de entrar en la cazuela para cocerse...y allá en lo hondo del puchero, una masa nueva ya posada, producida por los elementos que al desintegrarse en el hervor histórico han ido sedimentando sus más tenaces esencias en una mixtura rica y sabrosamente aderezada, que ya tiene un carácter propio de creación. Mestizaje de cocinas, mestizaje de razas, mestizaje de culturas. Caldo denso de civilización que borbotea en el fogón del Caribe...

Acaso se piense que la cubanidad haya que buscarla en esa salsa de nueva y sintética suculencia formada por la fusión de los linajes humanos desleídos en Cuba, pero no, la cubanidad no está solamente en el resultado sino también en el mismo proceso complejo de su formación, desintegrativo e integrativo, en los elementos substanciales entrados en acción, en el ambiente en que se opera y en las vicisitudes de su transcurso” (Fernando Ortiz. Factores humanos de la cubanidad. Revista Bimestre Cubano. No. 2, Vol. XLV. Marzo-abril de 1994, p. 161-186).

Se pueden agregar otros componentes al ajiaco cubano para actualizar el concepto de Ortiz.

Hoy estudiaremos los rasgos principales de la cultura cubana y el surgimiento de nuestra nacionalidad. Seguro nos ayudará a tener una más sólida formación cívica porque partimos de sus raíces.

Se pone el título en pizarra y se enuncian los contenidos.

1. Concepto de Nación y cultura

En muchas ocasiones confundimos o identificamos los conceptos de Nación, Cultura nacional, Estado, Patria, Ideología.

La formación cívica, que tiene como objetivo preparar al ciudadano para vivir en una sociedad democrática y conocer sus derechos y deberes, debe contribuir al discernimiento de estos conceptos para poder comprometernos con la sociedad conociendo cada una de sus realidades y no confundir los campos y funciones de cada una.

Discutamos los conceptos:

CULTURA: Es el conjunto de conocimientos, creencias, valores morales, expresiones artísticas, costumbres, formas de comunicación y otras capacidades adquiridas y cultivadas por el hombre, como miembro de la sociedad y que constituye el estilo de vida común transmitido como patrimonio de generación en generación, enriqueciéndolo en cada momento con el continuo cultivo de esas formas de convivencia y creación.

NACIONALIDAD: Es el conjunto de características sociales y culturales que distinguen a un grupo de personas que comparten la conciencia, las costumbres y el proyecto de avanzar hacia la autonomía política, económica y cultural. La nacionalidad puede existir sin Estado o Nación institucionalizada. Puede haber un estado institucionalizado con varias nacionalidades dentro de sí. Pueden existir varias culturas dentro de una misma nacionalidad.

NACIÓN: Es aquel grupo humano que se constituye a partir de un patrimonio histórico, social y cultural, se institucionaliza en una comunidad geográfica y política soberana y sus miembros se unen para trabajar en un proyecto común a fin de consolidar su identidad y crecer como sociedad civil. Nación es una nacionalidad que ha alcanzado su soberanía.

ESTADO: Es el conjunto de instituciones que organiza y representa la voluntad soberana de la Nación y está dotada de estructuras políticas y jurídicas que tutelan el bien común. Pueden haber Estados multinacionales. El Estado puede cambiar sin afectar substancialmente a la Nación, la nacionalidad y la cultura de un pueblo, pues lo que cambian son las estructuras. Para cambiar las estructuras del Estado es estrictamente necesario hacer una consulta ciudadana, un referéndum constitucional. Esto no debe hacerse ni frecuentemente, ni para perpetuar a una persona o partido en el poder, ni para restar libertades y derechos a los ciudadanos.

2. Surgimiento y desarrollo de la Nación cubana. Características de su cultura

El desarrollo o devenir de la cultura y Nación en Cuba se puede presentar a partir de la siguiente tabla que se puede ir haciendo en la pizarra o llevar hecho en un cartel.

Raíces	Siglos XVI-XVIII	Siglo XIX	Siglo XX
Cultura española	Transculturación, mestizaje, sincretismo.	Despertar de la conciencia nacional: Cultura y nacionalidad.	Intervención norteamericana: su influencia cultural.
Cultura africana		Padre Félix Varela. Padre de nuestra cultura.	Recuperación de la conciencia nacional: República y Nación.
Otras (indígena, francesa, china, etc.)		Seminario San Carlos. Guerras de Independencia: Céspedes, Bandera, Himno. Martí y el Proyecto de República.	Conciencia nacional. Crecimiento cultural. Nuevos proyectos nacionales. Nuevos ingredientes al ajiaco de nuestra nacionalidad.
Procesos	Lo criollo-la cultura	La cultura-la Nación	El Estado-la República

Nótese que las etapas se superponen pues el proceso de formación de la cultura y la nacionalidad se difuminan en el tiempo pero se puede fijar la primera mitad del siglo XIX como la época del nacimiento de nuestra nacionalidad y el paso del criollismo a la cultura cubana: el Padre José Agustín Caballero, a quien Martí llamó “Padre de los pobres y de nuestra filosofía”, el Padre Félix Varela, “el primero que nos enseñó a pensar” en independencia y libertad integral, a quien todos conocemos como el Padre de nuestra cultura, como “progenitor y defensor de la libertad cubana”, y otros fundadores que en el Seminario de San Carlos de La Habana, dejaron “una huella profunda y radical. Es innegable, en la inspiración de aquellas décadas germinales de nuestra nacionalidad, de nuestra cultura: la huella de Cristo, el soplo de su Espíritu” (Cintio Vitier, Velada del ENEC, 1986) (Se refiere a las primeras décadas del siglo XIX).

El surgimiento de la Nación cubana se considera a partir del año de 1868 en que se crea la República en Armas, una Constitución, una Bandera Nacional y un Himno, los poderes Ejecutivos, Legislativos y Judiciales pero en Armas. El 20 de octubre de 1868 se cantó por primera vez en público el Himno Nacional, se ha institucionalizado ese día como el Día de la Cultura Cubana. No obstante, la República de Cuba nace oficialmente en la comunidad internacional como

Nación independiente y con Estado propio, el 20 de mayo de 1902. Es nuestra Fiesta Nacional.

Características de la cultura cubana

Debemos recordar que toda cultura y nacionalidad está siempre -si sigue viva- en constante gestación, crecimiento y desarrollo. Siempre nuevos ingredientes y nuevas síntesis. Es una realidad viva. (Se puede entregar una hoja con lo siguiente y hacer “lectura comentada”).

Escuchemos a Cintio Vitier que en “Lo cubano es la poesía”, 1970, nos dice:

No hay una esencia inmóvil y preestablecida, nombrada “lo cubano” que podemos definir con independencia de sus manifestaciones sucesivas y generalmente problemáticas, para decir: Aquí está, aquí no está. Nuestra aventura consiste en ir al descubrimiento de algo que sospechamos pero cuya identidad desconocemos. Algo además que no tiene entidad fija, sino que ha sufrido un desarrollo y que es inseparable de sus diversas manifestaciones históricas.

Podemos resumir las características de la cultura cubana de la forma siguiente:

- Es **mestiza**: desde el punto de vista racial, estilos de vida, formas de pensamiento, sentimientos religiosos.
- Es **cristiana**: por su origen y su devenir. Cristianismo mezclado pero presente en la memoria del pueblo con perseverante sustrato, con referencia católica.
- Es **pluralista**: porque siempre dio cabida a diversas formas de opción política, diversas formas de creer, diversas formas de crear aunando, atrayendo, no dispersando... “con todos y para el bien de todos” -como quiso Martí.
- Es **progresista**: desde sus mismas raíces, siempre ligada a la liberación integral de la persona y la sociedad. Su profundo humanismo así lo corrobora.
- Es **latinoamericana y caribeña**: forma parte del “alma latinoamericana” y por lo tanto tiene con esas culturas una gran parte en común, sin la cual perderíamos nuestra propia identidad, color, idioma, religión, origen común, similares vicisitudes históricas, semejantes protagonistas de lo “real maravilloso” en la naturaleza y en los hombres y mujeres de nuestros pueblos. Perspectiva de integración regional.
- Tiene **gran poder de recuperación**: nuestra identidad, siempre en crisis, siempre en gestación, luego de grandes períodos de descomposición moral y desintegración social ha podido perseverar y salir adelante. Los períodos que hemos sufrido de influencias foráneas o advenedizas así lo comprueban, de algunas de ellas hemos salido siendo cubanos, vamos saliendo aún hoy.

Se puede completar esta relación haciendo otra lista con características negativas de nuestra cultura o identidad cubana, con vistas a superarlas en lo

adelante. Toda cultura tiene valores y desvalores. Todo es proceso de mezcla y gestación:

Por ejemplo: “Es necesario que cada cubano recupere:
frente a la doblez..... la transparencia del vitral.
frente al miedo..... la expresividad y la valentía del gallo.
frente a la fragilidad personal y la superficialidad..... la dignidad y sencillez .de la palma real (símbolos de nuestra cubanía).
frente a la desintegración y la violencia... la convivencia pacífica.

EJERCITACIÓN

Tres opciones:

1ra: Cada equipo busca 5 símbolos (objetos, palabras, personas) que representen la Nación y la cultura cubana. Explican por qué lo escogieron en la plenaria y entre todos escogen aquellos que parezcan más apropiados sin pasar de 10 símbolos ni menos de 3.

2da: Escoger una figura histórica que represente cada período o etapa de nuestra Nación:

- Etapa colonial (1492-1800).
- Nacimiento de la nacionalidad (fines del siglo XVIII y primera mitad del siglo XIX).
- Surgimiento de la Nación cubana (1868-20 mayo 1902).
- Etapa Republicana (1902-1959).
- Etapa del socialismo marxista-leninista (1961-?).

3ra: Leer en cada equipo el siguiente párrafo de Fernando Ortiz y contestar las preguntas que a continuación se formulan:

La cubanidad es condición del alma, es complejo de sentimientos, ideas y actitudes... Pero, hay algo inefable que completa la cubanidad del nacimiento, de la Nación, de la convivencia y aún de la cultura. Hay cubanos que, aún siéndolo por tales razones no quieren ser cubanos y hasta se avergüenzan y reniegan de serlo. En estos la cubanidad carece de plenitud, está castrada. No basta para la cubanidad tener en Cuba la cuna, la Nación, la vida y el porte; aún falta tener conciencia. La cubanidad plena no consiste meramente en ser cubanos por cualesquiera de las contingencias ambientales que han rodeado la personalidad individual y le han forjado sus condiciones: son precisas también la conciencia de ser cubano y la voluntad de quererlo ser (Fernando Ortiz, citado por René Méndez Capote en “Amables figuras del pasado”, p. 204-205).

- ¿Crees que hay algunos cubanos que hoy se avergüencen de serlo, no quieran o no lo sean conscientemente? Di en cada caso por qué.

- Evalúa cada uno de los aspectos de la cubanía mencionados con una puntuación de 0 a 10 puntos, en dependencia de las condiciones actuales de nuestra cubanía y mirando la totalidad de los cubanos, por supuesto:

- Por nacimiento
- Por nacionalidad
- Por convivencia
- Por cultura (vida y porte)
- Por conocimientos
- Por conciencia
- Por voluntad

- Argumentar la puntuación.

Si se quiere se da a cada equipo una de las preguntas o una de las variantes o parte de ellas, si hubiera muchos equipos se puede dar a cada uno un ejercicio independiente de las variantes para en la plenaria abarcar todas ellas.

Se termina evaluando, como siempre, este encuentro.

TEMA 6: “LA PATRIA Y SUS SÍMBOLOS”

OBJETIVOS:

1. Profundizar en la simbología histórica y actual de la Bandera, el Escudo y el Himno Nacional.
2. Conocer y distinguir el concepto de Patria en relación con otros como Nación, Estado, Gobierno, Partidos, etc.

MOTIVACIÓN

Se comienza la reunión escuchando o cantando las notas de nuestro Himno Nacional. Deben colocarse en lugar apropiado la Bandera y el Escudo. Se debe entregar o copiar en la pizarra o en un cartel la letra del Himno. El animador dice: Hoy estudiaremos los símbolos patrios, los invitamos a comenzar con el canto del Himno Nacional. Una vez sentados se pregunta:

- ¿Todos cantamos en nuestros actos y en nuestras escuelas el Himno como se debe cantar?
- ¿Alguna vez nos hemos detenido a reflexionar sobre su letra y su significado?
- ¿Conocemos el significado de cada parte de la Bandera y del Escudo?
- ¿Se reduce la Patria y el amor que le debemos al respeto de los símbolos nacionales?

Terminada esta breve conversación que puede hacerse con estas u otras preguntas, según el ambiente, se pone el título en la pizarra y se enuncian los objetivos de este tema.

DESARROLLO

1. Los símbolos patrios

a. La Bandera. (Se extiende la bandera y se van señalando sus partes, se puede ir preguntando lo que saben los asistentes y completando con los datos siguientes):

La Bandera Cubana, principal símbolo de la Patria, ondeó por primera vez en Cuba el 19 de mayo de 1850 en la ciudad matancera de Cárdenas, donde desembarcó Narciso López, quien la había concebido con la ayuda del poeta matancero Miguel de Teurbe Tolón, quien la dibujó con las indicaciones de López. Como sabemos el simbolismo de nuestra bandera es el siguiente:

Tres franjas azules: que simbolizan los tres Departamentos (o provincias) en que se dividía Cuba en aquel tiempo: Occidente, Centro y Oriente. Refleja también el azul de nuestro cielo.

Dos franjas blancas: que simbolizan la pureza de las intenciones y la causa de los cubanos en su lucha por la libertad.

El triángulo rojo: simboliza la sangre derramada por los cubanos para alcanzar la independencia.

La estrella solitaria: que aparece en el centro del triángulo con una de sus puntas hacia arriba, simboliza la soberanía, independencia y libertad de Cuba en medio de las demás naciones del mundo y sin anexarse a ninguna de ellas.

La bandera cubana tiene forma rectangular de doble largo que ancho. Está regulado su uso por la Ley para garantizar decoro y respeto en su utilización. Debe colocarse a la derecha de la presidencia de los actos. No deben ponerse sobre ella objetos, fotos o letreros, ni debe usarse como mantel ni para bustos o figuras patrias. Ella merece, como símbolo que es, el honor que le rendimos a la Patria, a su historia, a sus mártires.

Debemos saber también que al iniciar las Guerras de Independencia el 10 de octubre de 1868, Carlos Manuel de Céspedes, el Padre de la Patria, diseñó y enarboló una bandera con los tres colores: azul, blanco y rojo, pero en otra forma: Era rectangular, también de doble largo que ancho, dividida horizontalmente al medio. La franja inferior, azul, la franja superior dividida a su vez en un cuadrado rojo a la izquierda, junto al asta, y un rectángulo blanco a la derecha. La estrella solitaria va colocada al centro del cuadrado rojo.

En la Asamblea de Guáimaro en 1869 se adoptó como bandera oficial la de Narciso López y se acordó que la de Carlos Manuel de Céspedes estuviera siempre presente, junto a la enseña nacional, en el Salón de Sesiones de la

Cámara de Representantes, entonces Parlamento cubano. Hoy se usa también en el actual Parlamento como se considera a la Asamblea Nacional del Poder Popular. Es por eso que en su presidencia vemos a ambos lados del Escudo, la Bandera Nacional y la de Carlos Manuel de Céspedes, cumpliendo aquel acuerdo de nuestra primera reunión parlamentaria y constituyente.

b. El Escudo. (Se debe ir haciendo la explicación en forma de diálogo con el escudo, una lámina o un dibujo al frente):

El Escudo Nacional es otro símbolo de la Patria que sirve para legitimar y sellar documentos oficiales. Para presidir actos públicos y para presidir el Parlamento. Para señalar edificios oficiales. Forma parte de las insignias del Ejército y sus uniformes.

Forma: El escudo cubano tiene forma de adarga ojival o escudo de corazón sobre haz de varas y flanqueado por ramas de laurel y encina. Está dividido en tres campos: una línea horizontal divide el tercio superior de los dos inferiores que se dividen por una línea vertical al mismo medio del escudo.

El campo o cuartel superior: Representa nuestra situación geográfica por la que Cuba siempre ha sido considerada “llave del Golfo”. Aparece el mar Caribe, el Sol de la libertad sobre el horizonte, dos penínsulas o puntas de tierra: Península de Yucatán al oeste y la Península de la Florida al nordeste y cerrando o abriendo en medio de estas, una “llave de oro” que simboliza a Cuba.

El campo o cuartel inferior de la derecha: Representa la tierra cubana: Nuestros fértiles valles, nuestras suaves montañas y en medio la dignidad y sencillez de la Palma Real, identificada como el árbol nacional por su altivez y verdor: somos verdes como las palmas, símbolo de esperanza e hidalguía.

El campo o cuartel inferior a la izquierda mirando al escudo: Representa las franjas azules y blancas de nuestra bandera con su mismo simbolismo pero reforzado al unirse estos dos símbolos patrios.

El haz de varas: Detrás del escudo asoma por encima y por debajo del mismo y simboliza la unidad de los cubanos y la justicia de nuestros ideales republicanos y libertarios.

El gorro frígido: Que corona el haz de varas simboliza nuestro ideal más alto: la libertad. En él se inscribe también la estrella solitaria para reforzar ese mismo simbolismo de liberación e independencia. Es un símbolo de la República y del ideal republicano que es la forma de organizar el Estado con que soñaron nuestros próceres de 1868 y de 1895: Recordemos la República Cordial de José Martí: “Con todos y para el bien de todos”. Algún día se debía inscribir esta frase junto al escudo y la bandera, esa frase que Martí recomendó grabar

alrededor de la estrella solitaria y a la que llamó “fórmula del amor triunfante”, debe ser asumida algún día oficialmente como símbolo patrio e inscrita como Lema Nacional, tal como en otros países se acompaña a los escudos y sellos oficiales: Una cinta u orla bajo el escudo que tenga esa inscripción sujeta al haz de varas que representa nuestra unidad y diversidad. En la cinta blanca las letras doradas “Con todos y para el bien de todos”.

Las ramas: Que flanquean el Escudo son de diversos árboles: A la izquierda mirando el escudo, aparece una rama de encina que representa la fortaleza necesaria para alcanzar nuestros ideales como Nación. La rama de la derecha es de laurel que representa la victoria que coronará nuestro proyecto como Nación y como República.

c. El Himno Nacional. (Se tiene la letra en mano o en cartel visible. No se canta dos veces).

La música del Himno Nacional actual no es exactamente la que compuso su autor Pedro Figueredo (no obstante los arreglos posteriores). En efecto, sus compañeros de lucha de 1868 le pidieron, una marcha o himno al que se llamó La Bayamesa por alusión a lo que fue para Francia La Marsellesa. Esa marcha tenía influencia, en su composición musical, de la misma Marsellesa con notas muy claras y otra referencia casi explícita al Don Juan de Mozart. Ambas intencionales.

Luego en la historia, cuando se convierte ya en Himno Nacional, se llama a un músico de mucha valía para que haga el arreglo a La Bayamesa de Perucho Figueredo que no debe confundirse con La Bayamesa de Céspedes y Fornaris que, en su inicio, fue una canción de amor y después tuvo versiones revolucionarias de la época. Ese arreglista quitó de la obra de Figueredo las notas parecidas a La Marsellesa francesa y al Don Juan de Mozart de nuestros días. También en la versión definitiva y oficial redujo las estrofas de 10, que eran en principio, a solo dos que son las que hemos cantado y tenemos en nuestras manos. Este ya no es La Bayamesa sino el Himno de Bayamo o Himno Nacional que son sus nombres actuales y oficiales reconocidos por la Ley y la Constitución.

Este Himno se interpretó por primera vez como instrumental en la procesión del *Corpus Christi* en Bayamo. El 20 de octubre de 1868 al tomar la villa de San Salvador de Bayamo, las tropas mambisas encabezadas por Céspedes y todo el pueblo piden a Perucho Figueredo que se entone el Himno cuya letra, es obvio, tuvo que haber compuesto días antes y no al fragor de la lucha. Los dodecasílabos para 10 estrofas no se improvisan sobre un caballo al terminar un combate; sobre el caballo se pueden sacar las copias y repartir y entonar por primera vez bajo la emoción del primer gran triunfo mambí. Ese día es señalado actualmente como el Día de la Cultura Cubana.

Se puede comentar la letra o que cada participante repita un verso y diga por qué le llama más la atención y su significado. Su significado para entonces y para hoy. Destacar que el carácter guerrero de su letra se debe al contexto histórico en el que nace, la Primera Guerra de Independencia. Hoy debemos cultivar la convivencia pacífica y la no-violencia. El combate de hoy es con las armas del diálogo, la razón y la negociación.

2. La Patria. Su concepto

A continuación hacemos las siguientes preguntas:

- Hemos recordado el significado de los símbolos que representan nuestra Patria, pero ¿se reduce el amor a la Patria o patriotismo a respetar y honrar estos símbolos? ¿En qué consiste? ¿Son ellos la Patria?

La idea de Patria nace con las luchas por la Independencia y se concreta con la obtención de la misma en el concierto de las naciones soberanas. En Cuba esta idea y aspiración comienza con Varela, sigue con Céspedes, culmina en Martí y se alcanza con la independencia el 20 de mayo de 1902.

Leamos el concepto de Patria: (llevarlo en un cartel o pizarra o papeles para cada uno).

PATRIA: “Tierra de nuestros padres”. De ahí viene el vocablo. Nación independiente en la que se unen las personas que conviven como comunidad social por lazos territoriales, idiomáticos, culturales, históricos y políticos. La Patria está constituida por elementos objetivos: el suelo o territorio, con su geografía característica, sus próceres o patriotas fundadores, su economía, su estructura política, las personas que la integran. Elementos subjetivos como la cultura, la historia pasada, la religión, los elementos de la nacionalidad, los proyectos comunes para el futuro, el afecto por “lo nuestro”, el esfuerzo comunitario del presente, etc.

Cada participante puede subrayar aquellas 8 palabras que le parezcan más esenciales. La Patria puede ser por nacimiento, por ascendencia de origen de padres, por elección debido a la voluntaria adhesión de la persona que se integra a ella libremente. La Patria no se debe confundir, ni identificar con:

- el Estado
- el Gobierno
- la ideología oficial
- un Partido
- una persona
- un movimiento histórico
- una revolución
- una religión

EJERCITACIÓN

Contestar en equipos las siguientes preguntas:

1. Explica las diferencias que existen entre la Patria y la lista de otras realidades con las que no se debe confundir.
2. Haz una marca de VERDADERO (V) o FALSO (F) o DISCUTIBLE (D) al lado de cada uno de los siguientes conceptos de patriotismo:

- ___ Entrega desinteresada a la Patria.
- ___ Ofensa o agravio a otros países.
- ___ Compartir la historia pasada y la realidad presente.
- ___ Fomentar la agresividad contra lo extranjero.
- ___ La Patria es ara, no pedestal.
- ___ Compartir un proyecto futuro comunitario.
- ___ Honrar los símbolos y vivir de ella.
- ___ Exaltar y promover los valores nacionales pero sin chovinismos.
- ___ Sentirse superiores a otras naciones.
- ___ Trabajar hoy para que los anhelos de mañana se realicen integrados en la comunidad internacional.
- ___ Sentir nostalgia por su historia pasada sin comprometerse con el presente.
- ___ Olvidar la historia y tradiciones para hacer algo nuevo y mejor.
- ___ Superar los intereses individualistas y convivir en comunidad.
- ___ Defender un sistema político determinado.
- ___ Preservar y desarrollar los valores culturales autóctonos e insertarlos en la comunidad global.
- ___ Proponer un proyecto para el bien común cuando el futuro es incierto.
- ___ Adhesión personal y libre a la historia, el presente y el destino de una Nación.
- ___ Conocer los patriotas y honrar los símbolos.
- ___ Adherirse a una ideología y luchar por su proyecto.

Se termina, como siempre, evaluando el encuentro:

- Aspectos positivos.
- Aspectos a mejorar.
- ¿Es útil? ¿Hemos aprendido?

TEMA 7: “EL ESTADO Y LOS PODERES PÚBLICOS”

OBJETIVOS:

1. Conocer el concepto y la estructura orgánica del Estado. Su función y sus fines.
2. Conocer y valorar la importancia de los poderes del Estado. Sus funciones, autonomía y mutuo control del poder.
3. Aplicar estos conceptos a nuestra realidad histórica.

MOTIVACIÓN

Se divide el grupo en tres partes o equipos. Cada parte contesta en 3 minutos estas preguntas:

1er Equipo: ¿Quiénes hacen las leyes y las aprueban en nuestro país?

2do Equipo: ¿Quiénes administran la justicia en nuestro país?

3er Equipo: ¿Quiénes administran los organismos y los recursos nacionales y hacen cumplir y ejecutar las leyes de nuestro país?

Cada equipo informa brevemente sus respuestas. El animador apunta en un cartel o pizarra auxiliar, las respuestas en un cuadro así:

Hacen leyes: _____

Administrate justicia: _____

Administrate los órganos y recursos nacionales: _____

Ejecutan las leyes y gobiernan: _____

Después pone el título en la pizarra y enuncia los objetivos.

DESARROLLO

El desarrollo de este tema se puede hacer mediante un cartel donde se haya preparado con anterioridad el organigrama del Estado, también se puede ir haciendo el esquema en la pizarra.

NACIÓN

La soberanía y el poder residen en el pueblo, en cada ciudadano.

Este ejerce ese poder a través de las instituciones del Estado y de los espacios de la sociedad civil.

PODERES DEL ESTADO

Poder legislativo	Poder ejecutivo	Poder judicial
- Función: debatir y aprobar las leyes. Controlar los demás poderes.	- Función: ejecutar y hacer cumplir las leyes. - Gobernar y administrar	- Función: administrar la justicia y defender los derechos del ciudadano, de la sociedad civil y del Estado como servidor de la comunidad nacional.
- Formado por: Representantes del pueblo. - Elegidos por él como diputados y senadores que forman el Parlamento Nacional.	los servicios y otras fuentes de riqueza. - Formado por: El Presidente de la República y el Consejo de Ministros.	- Formado por: el Tribunal Supremo, los Tribunales Provinciales, Municipales.

El cuadro se puede ir explicando por sí solo y se puede agregar algún dato complementario o respondiendo alguna duda. Ampliamos a continuación para el animador y para los participantes, si lo necesitaran.

1. Formación del Estado

El hombre vive en familia: su primera comunidad. Las familias, a su vez, se reúnen en comunidades locales o naturales. Estas comunidades se desarrollan y relacionan entre sí en el tejido de la sociedad civil. Comparten los lazos de: un pasado común, un presente compartido y un proyecto futuro de bienestar social. Entonces las comunidades se convierten en naciones.

La Nación es la comunidad de personas, grupos de la sociedad civil y comunidades, que tienen un patrimonio histórico común y un proyecto futuro que se va realizando desde el presente compartido.

El Estado surge y se forma cuando esas naciones se institucionalizan con sus estructuras políticas con el objetivo de organizarse, defenderse y controlarse a fin de alcanzar la finalidad suprema del Estado. El BIEN COMÚN DE SUS INTEGRANTES: Personas, familias, comunidades, Nación, mediante un sistema democrático participativo.

2. Elementos del Estado

Para que exista un Estado deben estar presentes estos elementos:

La Nación: La comunidad de personas que se organiza y ejerce su poder delegando a través del Estado y sus estructuras o directamente. Es servicio a la Nación y no su dominio. Es la razón de ser del Estado.

El Territorio: La palabra Estado significa elementalmente “algo estable”, “establecido”, luego, toda Nación necesita un lugar geográfico para establecerse de forma duradera y para satisfacer sus necesidades materiales y espirituales, interactuando y conservando la naturaleza.

La Soberanía: Es el poder que ejerce cada ciudadano y que debe existir en una Nación para que esta pueda organizarse, dirigir sus proyectos, alcanzar sus fines libremente y sin intromisión extranjera ni desorden interno. Esta soberanía o poder emana y reside en el pueblo, en la Nación y no en parte de ella, ni en el Estado. Este la representa, la promueve y la custodia. No hay soberanía nacional sin soberanía ciudadana. En el mundo actual las soberanías nacionales se integran en comunidades regionales e internacionales con mutua y beneficiosa interdependencia.

El Gobierno: Es la forma en que se dirige el Estado y se ejercita su poder y soberanía para garantizar los derechos de las personas, la organización y el orden social, la correcta administración del territorio y la consecución del bien común. Garantiza también la defensa del país y la soberanía ciudadana y nacional sin confundirse con ella. Pueden existir diversas formas de gobierno y este puede cambiar sin lesionar, ni la soberanía, ni la Nación.

3. Fines del Estado

1. Defender los Derechos Humanos y su ejercicio real.
2. Defender la soberanía de los ciudadanos y de la Nación y el poder de esta sobre su territorio y destino inviolables.
3. Promover el bienestar general, el desarrollo integral de la sociedad civil basado en la justicia, la paz y el trabajo para alcanzar el crecimiento económico, cultural y espiritual de la Nación.
4. Eliminar toda forma de explotación del hombre por el hombre, por el Estado u otra institución.

Porque ambas formas de explotación atentan contra la dignidad, la libertad, la igualdad y la justicia que merece toda persona humana.

5. Basar la vida comunitaria de la sociedad en la justicia, la fraternidad y la solidaridad. En una palabra: el fin último del Estado es servir y promover el BIEN COMÚN.

4. Los tres poderes del Estado

CONCEPTO: Los Poderes del Estado son las funciones esenciales que este realiza cuyas características específicas requieren de órganos diferentes, especializados y autónomos. Los Poderes del Estado se controlan entre sí.

Los Poderes del Estado no son propiedad de la estructura política o de personas o grupos, emanan, residen y son ejercidos por cada ciudadano y por todo el pueblo, ya sea directamente o por delegación o representación.

PODER LEGISLATIVO

Funciones: Representar la soberanía ciudadana. Tiene la función de hacer las leyes, es decir, las normas de carácter general y obligatorio que deben cumplir todos los ciudadanos. Aprobar el Presupuesto General de la República. Aprueba los acuerdos internacionales, etc. Tiene también las funciones de controlar los demás poderes. Por ejemplo: cuando enjuicia políticamente al Presidente por cualquier violación de la Constitución, corrupción, etc. Al Poder Legislativo se le llama PARLAMENTO o Congreso Nacional.

Organización: Existen dos sistemas para organizar el Poder Legislativo: UNICAMERAL Y BICAMERAL.

Unicameral: Es cuando el Parlamento, formado por los representantes del pueblo, se reúne en una sola asamblea o cámara. Ejemplo: Asamblea Nacional Francesa, Asamblea Nacional de Nicaragua; formada por diputados elegidos directamente por el pueblo.

Ventajas: Es más ágil la aprobación de leyes y su trabajo.

Desventajas: Puede ser más superficial el análisis y debate.

Bicameral: Es cuando el Parlamento se organiza y se reúne en dos asambleas o cámaras: la Cámara Baja o Cámara de Representantes que es la más numerosa y está formada por Representantes o Diputados elegidos directamente por el pueblo para un período determinado. Y la Cámara Alta o Senado que es menos numerosa y está formada por Senadores elegidos de la misma forma por el pueblo pero en representación de provincias.

Ventajas: El análisis y debate de las leyes es más profundo y riguroso por estar sometidos a dos asambleas con más tiempo y criterios diversos.

Desventajas: El proceso legislativo y todo su trabajo puede ser más lento. En el sistema bicameral a la reunión de ambas Cámaras se le llama también Congreso Nacional y a sus miembros congresistas en general.

El Congreso o Parlamento (ya sea unicameral o bicameral) se reúne generalmente de forma ordinaria durante una o dos sesiones al año que pueden durar cada una de ellas meses o semanas para poder debatir y aprobar con seriedad las leyes y otros trabajos. A este tiempo en que sesiona el Parlamento se le llama LEGISLATURA.

Puede convocarse el Parlamento para ocasiones extraordinarias. Ejemplo: Fallecimiento del presidente, Fiesta Nacional, visita de un presidente extranjero, etc. Estas reuniones extraordinarias no son legislaturas.

PARLAMENTARIOS: Son los que representan la voluntad soberana de todo el pueblo porque son elegidos y revocados por sus electores de forma directa y secreta para un tiempo determinado y deben rendir cuenta a los mismos de su gestión parlamentaria: presentar leyes, oponerse a proyectos no beneficiosos, etc. Los parlamentarios se pueden llamar de forma diferente: diputados, congresistas, representantes, senadores, etc.

Derechos de los Parlamentarios

- **Inviolabilidad:** Es el derecho a no poder ser detenido sin la previa autorización de la Cámara a la que pertenece.
- **Inmunidad:** Es el derecho a una plena libertad de opinión y de expresión sin perjuicio personal por oponerse, criticar o condenar programas, propuestas políticas, decisiones del Ejecutivo o de otros parlamentarios o políticos. Todo dentro del respeto a la ley y la moral.
- **Incompatibilidad:** El cargo de parlamentario es incompatible con otro cargo público estatal, esto significa que no puede recibir salario estatal por otros cargos oficiales pues quedaría la posibilidad de quedar bajo presión o influencia extraña a su conciencia y la de sus electores. Se exceptúan los Catedráticos de Universidades Autónomas que alcanzan su magisterio por oposición.

Deberes de los Parlamentarios

- **Representación:** Es decir, representar y ser la voz de sus electores y de toda la voluntad soberana de la nación. Si así no fuera, debe ser revocado. Debe rendir cuentas de su gestión parlamentaria.
- **Probidad:** Honradez en el obrar y en el hablar. Integridad personal. Rectitud de conciencia. Madurez personal y política. Respeto a las opiniones diversas. Descartar el uso de la ofensa personal, la vida privada o los defectos personales para el ataque o descrédito de sus opositores políticos. Recto uso de los medios políticos para alcanzar fines nobles.
- **Solicitud:** Es decir, agilidad en sus gestiones. Activa participación en los trabajos y debates parlamentarios. Efectiva gestión entre una elección y otra para garantizar una democracia más efectiva y real. Frecuentes contactos con sus electores para garantizar el conocimiento de sus postulados y rendirle cuenta de sus gestiones. Debe ser solícito en su preparación personal, competencia y conocimiento, tanto de la realidad de la Nación como de sus leyes, para poder formarse una adecuada opinión y pueda informarse para tomar decisiones coherentes con la realidad y la justicia. Un Parlamento o Congreso puede ser elegido para redactar, aprobar y someter a plebiscito una nueva Constitución de la República; entonces se llama ASAMBLEA CONSTITUYENTE. Se disuelve al concluir su labor, para dar paso a la elección del nuevo Parlamento según lo establecido en la Constitución aprobada.

Estructuras del Parlamento

a. Presidencia del Parlamento: Cada una de sus Cámaras elige de su seno un Presidente, un Secretario y un Vicepresidente que tienen como función moderar y presidir los debates del Parlamento y convocarlo para sus legislaturas. Estos son cargos de servicio al Parlamento y no son del Ejecutivo.

b. Comisiones parlamentarias: Los diputados, representantes o senadores pueden formar comisiones especializadas en diversos temas o asuntos de interés permanente o transitorio. Ejemplos: Comisión de Educación y Cultura, Comisión de Investigación de un delito presidencial, etc.

PODER EJECUTIVO

Funciones: Cumplir y hacer cumplir las leyes, la Constitución y los Tratados de la Nación. Velar por el orden interno y la seguridad exterior de la República. Por eso preside las instituciones de defensa y de orden interior en forma delegada (por Ministros) o en forma directa, excepcionalmente, en tiempos de guerra o emergencia o desastres. En esas circunstancias el presidente ejerce como Comandante en Jefe del Ejército

El poder ejecutivo promueve el desarrollo y la buena administración de las riquezas nacionales y presta servicios esenciales a la sociedad. Para eso

preside el Consejo de Ministros en que cada uno de ellos atiende y administra un sector: Industrias, Relaciones Exteriores, Trabajo y Seguridad Social, Educación, Salud, etc. Puede presidir él o delegar en un Primer Ministro.

Dirige y administra el Gobierno ordinario de la Nación y para eso dirige a los gobiernos provinciales y municipales que se le subordinan, aunque estos deben tener la misma autonomía para los asuntos locales. Representa a la Nación en sus actos oficiales y relaciones internacionales.

Organización: Al Poder Ejecutivo se le llama también Presidencia de la República o Jefatura del Estado o del Gobierno. Se organiza para el gobierno de los asuntos nacionales en un Consejo de Ministros formado por el número de ministros que requiera la complejidad y diversidad de los frentes de desarrollo y servicios. El Poder Ejecutivo en algunos países también crea un Consejo de la Presidencia o Consejo de Estado para asesorar la labor de los Jefes del Estado. Generalmente el Consejo de Estado o de la Presidencia atiende asuntos políticos y el Consejo de Ministros atiende asuntos económicos y sociales.

Estructuras: El cargo de presidente de la República o del Consejo de Estado se elige en algunos países de forma directa y secreta por toda la ciudadanía. En otros, esta elección es de forma indirecta, es decir, por medio de otras personas a su vez elegidas o designadas o en el Parlamento. El Presidente o Jefe del Ejecutivo puede designar a su Gabinete o Consejo de Ministros o encargar a un Primer Ministro también elegido por él para que forme el Gobierno o Consejo de Ministros.

Hay países donde el Jefe de Estado y el Jefe del Gobierno (o sea, la Administración Pública) coinciden en una misma persona: El Presidente. En otros, el Jefe de Estado es una persona (Ej: El Rey o presidente y el Jefe de Gobierno o Administración es el Primer Ministro). Hay países donde el Ejecutivo tiene un régimen presidencialista, es decir, el Presidente tiene amplios poderes. En otros, el régimen es parlamentarista, es decir, el Parlamento tiene amplios poderes y restringe los del Presidente, otorgándole o retirándole su confianza, lo que equivale a su renuncia y elección de otro gobierno.

PODER JUDICIAL

Funciones: El Poder Judicial tiene la función de administrar justicia para que haya paz y armonía en la comunidad nacional. Para defender la libertad individual y los derechos humanos reconocidos por la Constitución frente a cualquier persona o autoridad del Estado mismo que los viole. También juzga las medidas del Poder Ejecutivo y de los gobiernos regionales, municipales y locales que actúen contra la Constitución y las Leyes.

Nadie puede intervenir en el ejercicio de las funciones del Poder Judicial que es autónomo.

Organización: El Poder Judicial se organiza en tres niveles: nacional, provincial y municipal.

Tribunal Supremo de Justicia: Es la más alta instancia en la administración de justicia. Radica en la Capital. Está dividido en salas: una para lo penal y otra para lo civil, etc. Revisa las causas y conoce de los recursos llamados de casación que presentan los condenados para que se revisen sus procesos y condenas. Sus decisiones solo son apelables ante el Jefe del Poder Ejecutivo que puede ejercer indultos, rebajas de condenas o conmutación de las mismas.

Tribunales Provinciales y Municipales: Conocen y juzgan los procesos de justicia a esos niveles, según establezca la ley, y conocen y deciden en la sala de lo civil los asuntos judiciales no criminales sino de paz: herencia, familia, divorcios, etc. Cada tribunal tiene el número de jueces que establece la ley.

Regularidad y garantías procesales o judiciales

Para que un proceso judicial sea válido tienen que intervenir las siguientes partes que garantizan sus funciones efectivamente y no solo formalmente. A ello se llama garantías procesales:

El tribunal: Que conoce los datos aportados por las partes y juzga de su culpabilidad e impone sentencia.

Ministerio Fiscal: Que representa a la legalidad y al Estado. Hace la acusación y tipifica el delito según las leyes. Propone las penas que corresponden.

Defensa: Que representa al acusado y sus derechos. Si no tuviera recursos el Estado provee un abogado defensor que se llama entonces de “oficio”.

El acusado: Nadie puede ni debe ser juzgado en ausencia involuntaria.

Los testigos: Tanto de la defensa a favor del acusado como de la fiscalía a favor del acusador.

ESTADO DE DERECHO: Es aquella organización política del Estado en que su elección, organización, funcionamiento y control del poder se realizan conforme al derecho y sometidos todos a él. Se basa en la división, autonomía y mutuo control de los poderes del Estado: legislativo, ejecutivo y judicial. Se basa en el respeto irrestricto a los Derechos Humanos y en el acatamiento de todos los ciudadanos a los deberes y obligaciones que establecen las leyes. Nadie está por encima de la Ley ni queda impune ninguna violación de la misma sea cual fuere el poder, puesto público o responsabilidad oficial del que delinque. Lo contrario del Estado de Derecho es la tiranía, las dictaduras o los gobiernos llamados “*de facto*”, es decir, “de hecho”, impuesto por los hechos y no por las leyes que emanan el pueblo.

Tribunal Constitucional: Es un tribunal especial y supremo cuyo fin es garantizar el Estado de Derecho, juzgando si se ha respetado la Constitución, la confección de las leyes o procedimientos y en caso de que se haya violado la Carta Magna, tiene poder de anular leyes y procedimientos.

Tribunal de Cuentas: Se encarga de velar por la transparencia de la gestión administrativa. Lucha contra la corrupción y la evasión de deberes fiscales o estatales. Garantiza la honestidad y pureza de la Administración.

EJERCITACIÓN

Los participantes forman 4 equipos.

El 1er equipo: se organizará como Poder Legislativo según sus características. Dirá al plenario cada una de las funciones, nombrará cargos, responsabilidades. Dará un ejemplo de funcionamiento.

El 2do equipo: se organizará como Poder Ejecutivo según sus características. Dirá al plenario cada una de sus funciones, se nombrarán cargos y responsabilidades. Dará un ejemplo de su funcionamiento.

El 3er equipo: se organizará como Poder Judicial según sus características. Dirá al plenario cada una de sus funciones, se nombrarán cargos y responsabilidades. Dará un ejemplo de funcionamiento.

El 4to equipo: representará a la Nación, es decir, al Pueblo, de donde emanan todos estos poderes. Este equipo se constituye en Tribunal Constitucional o de Derecho y juzgará si los demás equipos han organizado bien cada poder y su funcionamiento. Hará estas preguntas u otras similares:

- ¿Quién o quiénes les han entregado este poder?
- ¿Cómo participa efectivamente el pueblo, es decir, todos los ciudadanos, en el funcionamiento de este poder?
- ¿Cómo se controla y limita el ejercicio de este poder?

Este equipo otorga puntuación revisando: si las funciones están bien presentadas (10 puntos). Si la organización está bien establecida (10 puntos). Si los cargos o nombramientos están bien dados, falta alguno y los nombres corresponden (10 puntos). Si funciona en plenario correctamente como poder constituido (20 puntos). Si respondió correctamente a la primera pregunta (10 puntos). Si respondió bien a la segunda pregunta (20 puntos). Si responde bien a la tercera pregunta (20 puntos).

Al final se dan las puntuaciones y se hace el resumen de la clase. Se invita a cada participante a que cumpla individualmente el tercer objetivo de este encuentro: Aplicar estos conceptos a nuestra realidad (Confrontar la Constitución de la República en los Capítulos XI, XII y XIII).

Se evalúa, brevemente, este encuentro en la forma acostumbrada.

TEMA 8: “LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA”

OBJETIVOS:

1. Conocer brevemente las diversas Constituciones que se han adoptado en la Historia de Cuba.
2. Saber cuáles son las partes esenciales de una Constitución.
3. Conocer y analizar las partes de la actual Constitución de la República de Cuba (Texto reformado en 1992).

MOTIVACIÓN

1. Se reparten uno o varios textos Constitucionales y se pide que cada grupo haga un cuadro sinóptico con los Títulos y Capítulos que la forman. Debe consignarse el país y la fecha de aprobación.
2. Estos esquemas puestos en carteles se pueden presentar a la plenaria o fijar en la pared o pizarra.
3. Como ustedes podrán haber observado, existen diferentes formas de redactar una Constitución y en un mismo país pueden haberse adoptado diferentes textos constitucionales a lo largo de la Historia. Hoy estudiaremos algo sobre esto. Se pone el título en pizarra y se enuncian los objetivos.

DESARROLLO

1. Constitución. Concepto

Comencemos recordando qué es una Constitución:

- Se llama Constitución a la Ley o conjunto de leyes que constituyen el fundamento del Estado de Derecho y que tiene como finalidad organizar los poderes del Estado y garantizar los derechos de cada ciudadano así como los deberes cívicos.

- A la Constitución de la República se le llama también Carta Magna, Ley Fundamental, Ley de Leyes.

- Todas las demás leyes deben someterse a la Constitución y ninguna ley o acto personal o institucional debe ir contra ella, violar alguno de sus postulados o ignorarlos. Estas leyes o actos son considerados nulos y se denuncian como inconstitucionales.

- Se constituye permanentemente un Tribunal Constitucional que es el órgano encargado de custodiar y promover el cumplimiento de la Constitución y procesar y condenar los actos o leyes inconstitucionales.

2. Las Constituciones en Cuba

Se escribe en la pizarra o en un cartel este cuadro:

La historia constitucional en Cuba se puede dividir en tres períodos

DESDE EL EXILIO	ÉPOCA COLONIAL	ÉPOCA REPUBLICANA	ÉPOCA SOCIALISTA
La de Joaquín Infante (1812)	LA DE GUÁIMARO (1869)	LA CONSTITUCIÓN DE 1901	Constitución Socialista (1976)
La de Narciso López (1850)	La de Jimaguayú (1895)	Modificaciones (1928)	Reforma Constitucional (1992)
La del Ave María (1850)	La de La Yaya (1897)	Estatutos Constitucionales (1935)	
		LA CONSTITUCIÓN DE 1940	

Explicaremos brevemente las características de cada una de ella a través de las siguientes tarjetas que repartiremos por grupos, los que después de leer harán la presentación de cada Constitución a sus compañeros.

Se reparten las tarjetas con el siguiente contenido:

Proyectos de Constitución desde el exilio (1812-1868)

a. PROYECTO DE CONSTITUCIÓN PARA LA ISLA DE CUBA (1812)

Publicada en Venezuela por su autor Joaquín Infante que cuando vio fracasado su movimiento separatista de 1809 huyó a los Estados Unidos y más tarde a Venezuela, donde publica este Proyecto en 1812. Creaba cuatro poderes del Estado: Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Militar. Creaba como símbolo patrio una bandera con franjas horizontales: verdes, moradas y blancas. No abolía la esclavitud y establecía diferencia racial.

b. CONSTITUCIÓN DE NARCISO LÓPEZ (1850)

Publicada en Nueva Orleans, Estados Unidos, en el año de 1850. Fue redactada o inspirada por Narciso López y servía de sostén legal a su movimiento revolucionario. Este la trae a Cuba al desembarcar por Cárdenas con su famosa expedición el 19 de mayo de 1850 y servía de base al Estado que soñó implantar.

Establecía una República con carácter provisional y en el Artículo 21 de los 23 con que constaba la Constitución se establecía que tan pronto fuera expulsado de Cuba el enemigo español será deber del Gobierno Provisional convocar a una Asamblea Constituyente.

Establecía la Bandera Nacional según el diseño que conocemos hoy en nuestro emblema patrio. La Bandera de Narciso López sería adoptada por la Asamblea y Constitución de Guáimaro y por todas las demás Constituciones de Cuba.

c. CONSTITUCIÓN DEL AVE MARÍA (1860)

Los cubanos exiliados en los Estados Unidos después de la fracasada conspiración de Narciso López, la de Vueltabajo y la de Ramón Pinto, se reunieron allá en una Sociedad secreta que tuvo por nombre el Ave María, siendo directores de esta Sociedad: Juan Clemente Zenea, José Elías Hernández, etc. Esta Constitución se basaba en la de Narciso pero se le introdujo un Artículo más, el No. 19, que trataba de la abolición de la esclavitud.

Constituciones de la etapa de las luchas por la independencia (1869-1900)

a. CONSTITUCIÓN DE GUÁIMARO (1869)

Esta fue la primera Asamblea Constituyente elegida y celebrada en Cuba y dio lugar a nuestra Primera Constitución proclamada en Cuba y que sí tuvo vigencia y efecto legal en el territorio liberado y entre los insurrectos. Se dice que con ella nace la verdadera Historia Constitucional de Cuba.

Después del levantamiento del 10 de octubre de 1868 se elige entre los patriotas mambises una Asamblea Constituyente para dotar a la República en Armas de una Carta Magna. El 10 de abril de 1869, a los 6 meses del Grito de Independencia, se reúne la Convención Constituyente en Camagüey, en el poblado de Guáimaro, en sesión secreta con el fin de redactar y aprobar la Constitución de la República cubana en Armas.

Esta Constitución constaba de 29 artículos. Creaba una República Federal y Parlamentaria (es decir, donde el Parlamento tenía amplios poderes, incluso más que el Presidente, véase Tema 7). Era Federal porque se consideró como Estados, aunque sin legislación propia, a: Oriente, Camagüey, Centro y Occidente. Se adoptó la Bandera de Narciso López y se acordó que la de Carlos Manuel de Céspedes ondeara para siempre en el Parlamento cubano. Crea una Cámara de Representantes (Parlamento) que sesionará en la manigua y elige Primer Presidente de la República de Cuba a Carlos Manuel de Céspedes. Esta Cámara de Representantes tenía tanto poder legal, aunque no militar que llegó hasta destituir al presidente Céspedes en 1873 en virtud del Artículo 9 de esta Constitución.

b. CONSTITUCIÓN DE JIMAGUAYÚ (1895)

Después de la muerte de José Martí siguió la lucha por la independencia. En correspondencia con los ideales martianos expresados en sus discursos políticos y escritos y sobre todo, en el Manifiesto de Montecristi, documento primordial

donde mejor se refleja el alma de la Nación, con el deseo de plasmar en una Constitución, el espíritu y la legalidad de la República que soñó el Apóstol, se reúnen en una nueva Convención Constituyente el día 16 de septiembre de 1895 en los históricos campos de Jimaguayú.

Estuvieron presentes: Salvador Cisneros Betancourt, Enrique Loynaz del Castillo, Fermín Valdés Domínguez, etc. Esta Constitución constaba de 24 Artículos y establecía la organización general del Estado conferida a un Consejo de Gobierno formado por un Presidente, un Vicepresidente y cuatro Secretarios de Estado (o Ministros): para la Guerra, Exterior, Interior y Hacienda. Se crea y organiza un Poder Judicial independiente. Se establece como plazo para esta Constitución el de dos años si la Guerra de Independencia no terminaba antes.

c. CONSTITUCIÓN DE LA YAYA (1897)

Surge por mandato de la anterior Constitución que establecía un plazo de dos años, si la guerra no terminaba antes, para redactar una nueva Carta Fundamental. Se firmó en La Yaya el 29 de octubre de 1897. Fue la más completa y la última del período colonial. Constaba de 48 Artículos y cinco Títulos que eran: Territorio y Ciudadanía, Derechos individuales y políticos, Régimen de Gobierno de la República, Asamblea de Representantes o Parlamento y Disposiciones Generales.

Época republicana (1901-1958)

a. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA de 1901

Fue la primera Constitución de Cuba Republicana. Nació del ansia de muchos cubanos de poner fin a la intervención norteamericana al finalizar la Guerra de Independencia y venir la intervención que cesa en 1902 formalmente. Fue firmada en La Habana y participaron en la Asamblea Constituyente 31 delegados. Presidió los trabajos de la Convención el General Domingo Méndez Capote y otros como Rius Rivera, Alfredo Zayas, etc.

Esta Constitución tenía 115 Artículos contenidos en 14 Títulos y permaneció vigente e inalterable hasta 1928 en que se modificó para beneficiar una coyuntura política.

a.1. MODIFICACIONES CONSTITUCIONALES DE 1928

No fue en sí una Constitución. Fue una desafortunada modificación de la anterior Constitución para beneficiar una situación política coyuntural.

Se redactó en La Habana bajo la presidencia de Antonio Sánchez Bustamante y la firmaron 52 Delegados a dicha Convención Constituyente.

a.2. ESTATUTOS CONSTITUCIONALES DE 1935

Se establecieron bajo el Gobierno Provisional del Coronel Mendieta y en vistas a que en meses anteriores fue derogada la Constitución de 1901. Se encargó su redacción a un Consejo de Estado que tenía carácter legislativo. Estos estatutos rigieron hasta 1940. Fueron reconocidos más tarde por el Congreso de la República.

b. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE CUBA DE 1940

Se efectuaron elecciones generales para Delegados a la Asamblea Constituyente, saliendo electos 76 Delegados de toda la Nación. Se instala la Asamblea Constituyente el 9 de febrero de 1940.

La Constitución se firma el 1ro de julio de 1940 en Guáimaro, en homenaje a la primera Constitución de la República en Armas. Constaba de 286 Artículos y 19 Títulos que eran:

Primero: De la Nación, su territorio y forma de gobierno (Art. 1-7)

Segundo: De la Nacionalidad (Art. 8-18)

Tercero: De la Extranjería (Art. 19)

Cuarto: Derechos Fundamentales (Art. 20-42)

Quinto: De la Familia y la Cultura (Art. 43-59)

Sexto: Del Trabajo y la Propiedad (Art. 60-96)

Séptimo: Del Sufragio y de los oficios públicos (Art. 97-117)

Octavo: De los Órganos del Estado (Art. 118)

Noveno: Del Poder Legislativo (Art. 119-137)

Décimo: Del Poder Ejecutivo (Art. 138-146)

Onceno: Del Vicepresidente de la República (Art. 147-150)

Duodécimo: Del Consejo de Ministros (Art. 151-163)

Décimotercero: De las relaciones entre el Congreso y el Gobierno (Art. 164-169)

Décimocuarto: Del Poder Judicial (Art. 170-208)

Décimoquinto: Del Régimen Municipal (Art. 209-232).

Décimosexto: Del Régimen Provincial (Art. 233-250)

Décimoséptimo: Hacienda Nacional (Art. 251-280)

Décimooctavo: Del Estado de la Constitución (Art. 285-286)

Décimonoveno: De la Reforma de la Constitución (Art. 285-286)

Se considera por los estudiosos del Derecho Constitucional que esta Carta Magna es una muestra del pensamiento político y del Derecho más avanzado para aquella época. Es, todavía hoy, ejemplo de una buena Constitución, aunque hay que considerarla en su contexto histórico. Representa el momento más alto en la institucionalización republicana.

Época socialista (1960-?)

a. CONSTITUCIÓN SOCIALISTA DE (1976)

Se redacta por una Comisión de Redacción elegida por el Partido Comunista de Cuba (PCC). Se sometió a la “discusión” popular un anteproyecto en la forma acostumbrada y formal de costumbre. Se sometió a Referéndum y salió aprobada por más del 90% de los votos emitidos en un tipo de evento como este. Se proclamó el 24 de febrero de 1976. Fue una constitución muy similar a la adoptada por los demás países del campo socialista y la URSS. Proclama al Partido Comunista de Cuba como la fuerza dirigente superior de la sociedad, a él se subordinan todos los demás poderes estatales y organizaciones sociales.

a.1. REFORMA CONSTITUCIONAL DE 1992

Después de la caída del campo socialista y la desaparición de la URSS, Cuba pierde el 85% aproximadamente de su comercio exterior y se considera por parte del PCC que debe hacerse una reforma constitucional para eliminar de la anterior aquello que hacía referencia al bloque socialista, lo que restringía las inversiones extranjeras y se introducen otras reformas referentes al Estado laico, a la facilidad para las inversiones extranjeras y el Sistema Electoral se modifica en el sentido de mantener el sistema de Partido único y fuerza superior de la Sociedad y cambiar la forma de elegir a los diputados provinciales y nacionales que ahora se elegirán de forma directa, no así al Jefe de Estado y al Gobierno.

Lo demás, es decir, lo esencial de la anterior Constitución Socialista, de inspiración marxista-leninista, se mantiene en lo fundamental. Los cambios constitucionales en cuanto al Sistema Electoral son esencialmente de forma y no de contenido.

Se introduce el concepto y la potestad de declarar el Estado de Emergencia que no aparecía en la anterior como se aprueba en esta. No se somete a “discusión” popular como la de 1976 sino que se debate en la Asamblea Nacional del Poder Popular y se aprueba en dicha Asamblea. El texto ya modificado y aprobado es entonces que se publica para conocimiento general. Consta de 137 Artículos en 15 Capítulos.

3. Partes esenciales de una Constitución

Toda buena Constitución debe tener las siguientes partes:

a. Fundamento: Establece los principios en que se basa la legalidad y organización del Estado. Recoge la tradición histórica, cultural, política y social de la Nación. Puede escribirse en forma de Preámbulo o puede incluirse en el Articulado.

b. Derechos de las personas y Garantías constitucionales: Se incluyen en el Articulado y declara la aplicación de los Derechos Humanos contenidos en los pactos principales de las Naciones Unidas: el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y culturales, aprobados el 16 de diciembre de 1966 y aquellas garantías que la Ley establece para que se puedan aplicar y salvaguardar estos Pactos que Cuba firmó. En Constituciones de inspiración personalista estos son los primeros capítulos. En Constituciones de carácter más colectivista se colocan en segundo lugar, después de otros preceptos más Estatales o sociales.

c. Parte Orgánica: Es aquella en que se establece la organización, funcionamiento, control y duración de los Órganos del Poder del estado: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como algunos principios del Sistema Electoral.

d. Cláusulas de Reforma: Son los Artículos que establecen los mecanismos que garantizan una necesaria Reforma Constitucional con el fin de no dejar esto en manos de alguno de los poderes o de grupos de personas o del arbitrio coyuntural. Para diferentes tipos de reformas atendiendo a su profundidad y extensión se establecen mecanismos cada vez más severos de consulta popular obligatoria. Ej: Si las reformas son de forma o “cosméticas” se decide en el Parlamento, pero si se refiere a algún principio o derecho o reforma profunda de alguno de los Poderes se somete a Referéndum.

Las Constituciones pueden tener un Preámbulo y unas Disposiciones Transitorias que garanticen el tránsito a la nueva legalidad.

4. Partes de la actual Constitución de la República de Cuba

La actual Constitución reformada consta de los siguientes Capítulos:

Preámbulo

Capítulo I: Fundamentos políticos, sociales y económicos del Estado
(Art. 1-27).

Capítulo II: Ciudadanía (Art. 28-33)

Capítulo III: Extranjería (Art. 34)

Capítulo IV: Familia (Art. 35-38)

Capítulo V: Educación y Cultura (Art. 39-40)

Capítulo VI: Igualdad (Art. 41-44)

Capítulo VII: Derechos, deberes y garantías fundamentales (Art. 45-66)

Capítulo VIII: Estado de Emergencia (Art. 67)

Capítulo IX: Principios de organización y funcionamiento de los Órganos del Estado (Art. 68)

Capítulo X: Órganos superiores del Poder Popular (Art. 69-101)

Capítulo XI: División político-administrativa (Art. 102)

Capítulo XII: Órganos Locales del poder Popular (Art. 103-119)

Capítulo XIII: Tribunales y Fiscalía (Art. 120-130)

Capítulo XIV: Sistema Electoral (Art. 131-136)

Capítulo XV: Reforma Constitucional (Art. 137)

Esta parte puede animarse con el texto de la Constitución en la mano y hojeándolo en forma comentada.

EJERCITACIÓN

La ejercitación es la presentación por parte de los equipos de sus respectivas Constituciones. El último equipo puede presentar las partes de una Constitución y las partes de la Reforma Constitucional de 1992.

Terminada esta presentación en forma de panel (o si no se hace) se puede abrir el debate en plenaria con las siguientes preguntas u otras parecidas:

- ¿Conocemos suficientemente nuestro Texto Constitucional?
- ¿Por qué hemos tenido varios textos constitucionales?
- ¿Reflejan estos textos tus aspiraciones como ciudadano?
- ¿Por qué debemos acatamiento legal a la Constitución, aún cuando no estemos éticamente de acuerdo con alguna de sus partes?

TEMA 9: “GOBIERNOS Y PARTIDOS POLÍTICOS”

OBJETIVOS:

1. Distinguir los conceptos y funciones de un gobierno y los partidos políticos.
2. Conocer diferentes formas de gobierno y de partidos.

MOTIVACIÓN

Los participantes forman grupos de tres y escriben en dos tarjetas tres palabras que definan la función del gobierno y tres las funciones de un partido político. Se colocan todas las tarjetas en dos grupos según el tema que definan. Se dejan para la ejercitación final. El animador plantea dejar estas tarjetas para compararlas con lo que estudiaremos hoy en la ejercitación final y pone el título del tema en la pizarra enunciando los objetivos propuestos.

DESARROLLO

El animador presenta este tema como una continuación del Tema 7 ya que profundizaremos en el ejercicio del Poder Ejecutivo o Gobierno. Comencemos definiendo más claramente el Gobierno:

Es la forma en que se ejercita el poder para dirigir y administrar los asuntos públicos, hacer cumplir las leyes, garantizar el orden social y gestionar el desarrollo integral de la Nación mediante la explotación racional de sus recursos con el debido respeto al medio ambiente, a fin de alcanzar el bien común. El gobierno está al servicio de los ciudadanos y de la Nación, no al revés.

1. Hay diversas formas de ejercer el Gobierno (se escribe en la pizarra o se lleva en cartel):

- Por la persuasión y el consenso.
- Por la retribución económica, inducción o corrupción material.
- Por la manipulación.
- Por la coerción y la fuerza.

Generalmente no existen estas formas de ejercer el poder ejecutivo de manera aislada o pura. Se trata de proporciones o de mayor o menor uso de cada método de gobierno. Esto no se restringe necesariamente al gobierno de los asuntos políticos. Podemos aplicarlo a cualquier forma de ejercicio del poder o administración o relaciones sociales, etc.

Difícilmente puede un Gobierno ejercer eficazmente su poder en las condiciones actuales (teniendo en cuenta el nivel delictivo y materialista de la sociedad a nivel mundial) sin formas permitidas de fuerzas para mantener el orden social y disminuir la delincuencia. Esto no siempre legitima su uso éticamente, pero ocurre de hecho. Hay que conocerlo para discernir sus proporciones en un momento determinado (pues tampoco se mantiene estático) y tratar de influir para que cada vez más se disminuya la fuerza, la manipulación y la corrupción y se incrementen la persuasión, la justa retribución y el consenso, que es el proyecto a alcanzar.

2. El Gobierno puede organizarse de diversas maneras:

a. Monarquía: Cuando gobierna una persona, el rey, y ejerce de forma hereditaria, no elegible. Puede darse: la Monarquía Absoluta: el Rey gobierna unipersonal y soberanamente. Monarquía Constitucional: cuando existe un parlamento y otros poderes con los que el monarca comparte su poder y ejerce cooperadamente su gobierno.

Los casos actuales de Monarquía simbólica o representativa no se consideran en este tipo de gobierno pues el Monarca no ejerce efectivamente el poder ejecutivo sino que simboliza y representa al Estado y la Nación y el gobierno lo ejerce un Presidente de Gobierno o Primer Ministro. Ej: España y Gran Bretaña.

b. Autarquía: Cuando gobierna una sola persona que asume en sí todos los poderes del Estado. Se diferencia de la monarquía en que aquella es hereditaria y puede ser aceptada por los ciudadanos. Los autócratas han sido a lo largo de la historia tiranos. Personas que ejercen el poder despóticamente contra la voluntad popular y sin contar con ella; quienes invocando el interés público ejercen el poder fuera o por encima de la ley sin limitaciones y de forma absoluta. Pueden ser legítimamente elegidos al principio, pero después ejercen el poder ilegítimamente, manipulando a los ciudadanos con un estilo populista,

paternalista y providencialista, hasta lograr modificar la Constitución para “legitimar su poder”.

c. Aristocracia: Cuando gobierna un grupo selecto de personas que se consideran o se les consideran “los más preparados, los más conscientes o decididos: los mejores. Si la aristocracia gobierna sin consultar a los ciudadanos y despóticamente se le llama Oligarquía.

d. Teocracia: Cuando el gobierno es ejercido en “nombre de Dios” y toda la sociedad se organiza sobre bases religiosas o confesionales. Los planos políticos y religiosos se fusionan y se confunden sus métodos y funciones. La unión entre el poder político y el poder espiritual de alguna religión o, aún más, el ejercicio del poder político por religiosos que excluyen toda forma diversa de ver el mundo y vivir en sociedad es una de las formas de dominación más absoluta. Esta forma de gobierno no solo perteneció al pasado (pueblo de Israel) sino que hoy día existen países islámicos como Irán que se organizan como una especie de teocracia. Puede caer en el fanatismo y la “cacería de brujas”.

e. Democracia: Cuando el gobierno es ejercido por el pueblo a través de sus representaciones elegidos por él en forma libre, directa, secreta y periódica. El pueblo también debe participar directamente, cada ciudadano que lo desee, en el ejercicio del poder efectivo para que la democracia no sea solo representativa sino también participativa, especialmente a través de las organizaciones y grupos de la sociedad civil.

Cuando los gobiernos elegidos democráticamente no responden a la soberanía ciudadana, a sus proyectos y necesidades, o lo hacen de forma superficial e ineficaz y busca sus propios beneficios y proyectos, se le llama demagogia. Generalmente las naciones que eligen el régimen de gobierno democrático organizan el Estado en forma de República: es cuando de acuerdo con una Constitución se elige a un Presidente por un tiempo determinado. Puede ser una República presidencialista o parlamentaria en la medida de la proporción de poder que ejerce el legislativo o el ejecutivo.

(Los participantes pueden tener en sus manos estas definiciones y el animador escribir en la pizarra el nombre de la forma de gobierno. Cada uno busca aquella explicación que más le satisfaga y la dice. Los demás concuerdan o no. Amplían. Ejemplifican).

3. Los partidos políticos. Sus fines y funciones

Comentemos este concepto de:

PARTIDO: Es un grupo de personas organizadas en torno a un núcleo ideológico o de valores, que en el ámbito de un sistema competitivo, promueve

y plantea problemas y programas que atañen a los ciudadanos o a toda la sociedad; presenta candidatos para los cargos públicos elegidos y participa en las elecciones intentando captar el mayor número de votos para obtener el poder, ya sea legislativo o ejecutivo, con el fin de realizar el proyecto político de que es portavoz. Intenta, además, mantener implicadas en una acción política, comprometida y programada, a un gran número de personas creando canales de comunicación y de participación, reforzando actitudes y opiniones políticas ya existentes o introduciendo nuevas.

Es obvio, pero necesario, decir que un Partido no puede, ni debe, representar a toda la Nación. Su nombre mismo lo dice: Partido es una parte. Por eso ningún Partido debe descalificar a los otros partidos opuestos como si fueran apátridas, antinacionales, mercenarios, etc. Los partidos opositores son “la otra parte” de la Nación con sus programas y propuestas.

Si cada participante tiene en su mano la definición se invita a subrayar todas las frases claves. El animador puede ir escribiendo en la pizarra:

Funciones

1. Agrupa y organiza a personas en torno a principios ideológicos o de valores.
2. Promueve y plantea problemas y programas que atañen a la persona y la sociedad.
3. Presenta candidatos y participa en las elecciones.
4. Intenta captar el mayor número de votos.
5. Si lo logra, intenta realizar su programa político.
6. Mantiene en acción política a sus miembros y simpatizantes.
7. Crea canales de comunicación y participación política.
8. Refuerza opinión y actitudes políticas o propone nuevas.

El fin de los partidos es canalizar una forma de participación política y acceder al poder (ejecutivo o legislativo) con el objeto de poner en práctica su programa a nivel de toda la sociedad, si es de oposición. Si está en el poder, mantenerse en él. Los partidos políticos se distinguen de las organizaciones de la sociedad civil en que ellos aspiran al poder estatal y las organizaciones ejercen la soberanía ciudadana para controlar, criticar, presionar o apoyar el proyecto del poder estatal.

La sociedad civil actúa como fuerza organizada de opinión, participación, decisión y acción. Estos se llaman movimientos, foros cívicos, etc. Pueden permanecer siempre así o pueden devenir totalmente o en parte de sus miembros, en partido político, quizás con el mismo programa pero para realizarlo desde alguno de los poderes (Cf. Curso 5: Reconstruyendo la sociedad civil).

Tipos de Partidos

Se escribe en pizarra o cartel: Los partidos se pueden diferenciar por:

- a. Su ideología
- b. Tipo de pertenencia.
- c. Tipo de estructura organizativa interna.
- d. Origen.
- e. Objetivos que persiguen.
- f. Actitudes frente al resto de la sociedad.
- g. Su compromiso social.

Explicaremos cada uno:

a. Por su ideología: Pueden ser liberales, socialdemócratas, demócratacristianos, socialistas, comunistas, etc.

b. Por su pertenencia: Se mide por el grado de compromiso y pertenencia a la organización y se dividen en:

Partidos de masas: Exigen a sus miembros una adhesión casi formal pero personal y directa. Son la base popular electoral.

Partidos de cuadros: Exigen a sus miembros una militancia política muy comprometida pero restringen y seleccionan los militantes y generalmente se dividen a su vez en directos e indirectos, cuando se comprometen directamente los militantes pero no tienen o escasamente tienen base popular porque exige de ella ninguna forma de inscripción o adhesión, solo espera su voto o apoyo. Aunque el partido sea de cuadro puede tener una base popular como lo de masa, con adhesión o inscripción formal, que participa indirectamente a través de los cuadros: Es un partido de cuadros e indirecto. Por su pertenencia, generalmente los partidos tienen: ejecutivos, militantes y simpatizantes.

c. Por su estructura: Ya sea que se organicen en células territoriales o en núcleos ocupacionales (centros de estudio o trabajo).

Partidos con estructuras centralizadas y autoritarias y partidos con estructuras descentralizadas y democráticas. Entre estos últimos pueden permitirse grupos o tendencias dentro de un mismo partido (se llama partido “parlamentario”). La diversidad no siempre rompe la unidad, en ocasiones obliga a profundizar sus razones y motivaciones. Por eso tienen elecciones primarias o internas del Partido para elegir sus candidatos al poder.

d. Por su origen: Cuando surge como agrupación de políticos en el Parlamento o en la sociedad por tener ideas y proyectos comunes y luego surgen las estructuras y las bases. Por la radicalización de organizaciones, movimientos, asociaciones de la sociedad civil que teniendo las bases, algunos de ellos se deciden a profundizar su opción política y se organizan en partidos.

e. Por los objetivos que persiguen: Cuando se diferencian por el énfasis que se pone en los objetivos:

Partido de personalidades: Es cuando lo que se busca es seguir a una o varias personas por sus méritos históricos, carisma personal, tipo de liderazgo, propuestas personales o grupales. La masa es más bien clientela y apoyo, otras oportunidades y carrera personal, populismo, mesianismos y caudillismos.

Partido de programa: Es cuando el objetivo es seguir y adherirse a un programa político, a un proyecto de futuro, a unos principios con su metodología y concreciones prácticas. Es el contenido del partido y sus fines, su programa y propuestas, no las personas, lo que nuclea y organiza. No olvida tampoco el rol de los líderes pero crea mecanismos para poner el énfasis en el programa y limitar su poder adecuadamente. Estos son más estables pues salen más fácilmente de crisis por problemas personales.

f. Por la actitud frente a la sociedad:

Pueden ser partidos democráticos y pluralistas: cuando aceptan como un bien y de hecho (no solo de derecho) la participación del resto de la sociedad civil que no tiene militancia política partidista y la existencia de otros partidos con iguales derechos y deberes.

Pueden ser partidos hegemónicos y autoritarios: Son totalitaristas, es decir, consideran que su misión abarca y representa a toda la sociedad. Luchan por la hegemonía o el dominio político absoluto considerando a los demás miembros de la sociedad como ejecutores de sus postulados y tareas o enemigos de la Nación. Si se declaran oponentes se consideran al margen de la “sociedad sana”.

Puede darse el caso de partidos democráticos selectivos: que aceptan un grupo de partidos y opciones políticas dentro de la sociedad pero rechazan e ilegalizan si asumen el poder a otras tendencias que consideran inaceptables, aún cuando sean éticamente aprobadas y no vayan contra el bien común y los derechos fundamentales. Se trata de partidos racistas, radicales, etc.

g. Por su posición social:

Partidos de gobierno: Cuando han accedido al mismo por votación general y libre. Solo mientras cumplen su período de mandato.

Partidos de oposición: Cuando participan en el debate político y en las elecciones frente al partido o los partidos de gobierno. Garantizan la posibilidad de cambio y el control sobre el partido o partidos gobernantes para que cumplan sus proyectos. Garantizan, sobre todo, la posibilidad de que los ciudadanos tengan canales apropiados de participación política partidista diversos.

Partidos de mayoría: Por tener el mayor número de simpatizantes. Por tener el mayor número de votantes. Por estar en mayoría en el Parlamento.

Partidos de minoría: Cuando desde el gobierno o la oposición tienen una minoría de votos o de parlamentarios en el Poder Legislativo. Es más difícil gobernar con minoría parlamentaria porque las mociones del Ejecutivo pueden ser rechazadas y demoradas por el Parlamento que son de oposición, en su mayoría.

Estos partidos son muchas veces expresión del pluralismo y la tolerancia de una sociedad madura. El sistema de partidos puede dividirse substancialmente en tres tipos:

1. MONOPARTIDISMO

Cuando existe un Partido Único. Este modelo está en extinción. Puede dividirse en:

Monopartidismo hegemónico: Cuando un régimen ya consolidado de Partido Único permite un margen de actuación política a un grupo de formas asociativas, sujetas siempre a su control.

Monopartidismo monopolista o excluyente: Cuando el Partido Único excluye toda forma real de participación política en partido totalizante o totalitario.

2. BIPARTIDISMO

Cuando se alteran en el poder dos partidos. Puede dividirse a su vez en:

Bipartidismo puro: Es cuando se da un régimen político apoyado en dos partidos únicos que se alternan periódicamente en el poder.

Bipartidismo funcional: Cuando el gobierno de una nación se alterna entre dos partidos y una oposición pluripartidista se articula el cuerpo electoral prácticamente en dos grupos pero existen tres o más partidos.

3. PLURALISMO Y PLURIPARTIDISMO

Cuando hay más de dos partidos que se alternan periódicamente en el poder, generalmente hay partidos de mayoría y de minoría pero todos entran en el debate político y acceden de alguna forma al poder en alguna ocasión. Se exige constitucionalmente o por ley electoral una representación o membresía mínima indispensable para constituir un partido con el fin de moderar o racionalizar el número de pequeños grupos que no alcanzan a representar a una cantidad razonable de ciudadanos. Obliga a estos grupos a trabajar por alcanzar ese mínimo, por tanto, aumenta la acción política.

(Estos tipos de sistemas de partidos pueden presentarse con esquemas en pizarra o cartel, representando a los partidos en un círculo y sus relaciones con flechas dentro de un círculo más amplio que es la Sociedad).

Aceptar diversas opciones políticas, económicas, sociales, culturales y religiosas en el seno de la sociedad y valorarlo como un bien y no como una amenaza a la unidad nacional, es ser pluralista, es el pluralismo.

No siempre el pluripartidismo es sinónimo de pluralismo y democracia, pero es muy difícil canalizar la democracia real y participativa sin pluripartidismo. Siempre debería existir la posibilidad de movimientos, organizaciones

intermedias de la sociedad civil, tendencias dentro del partido, etc., realmente autónomas y libres con posibilidades de canalizar la diversidad de opiniones políticas.

Todo partido debidamente organizado debe determinar:

- Declaración de principios y valores generales. Su ideología.
- Programa político concreto.
- Medios para alcanzar estos fines.
- Tareas y “tiempos”: cronograma a corto, mediano y largo plazo.
- Estatutos: pertenencia, vida interna, finanzas, etc.
- Relaciones públicas: nacionales e internacionales.

EJERCITACIÓN

Los participantes forman dos grupos que a su vez pueden formar varios equipos. El primer grupo toma las tarjetas correspondientes a la Motivación que se referirían a las funciones del Gobierno y hace un cuadro comparativo con lo estudiado en el tema de hoy.

El otro grupo de equipos toma las tarjetas de las funciones del Partido y las compara con lo estudiado en un cuadro comparativo. Ambos cuadros deben presentarse en plenaria o ponerse en un lugar visible.

Se termina evaluando el encuentro, como de costumbre.

TEMA 10: “DEMOCRACIA Y PARTICIPACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA”

OBJETIVOS:

1. Estudiar el concepto y las diversas formas de democracia.
2. Profundizar en diversas formas de participación.
3. Conocer los elementos que favorecen la democracia y la participación: autoestima, autogestión y pluralismo.

MOTIVACIÓN

Los participantes forman dos grupos: un grupo de 3 personas es observador: Su cometido es evaluar y apuntar actitudes y participación según una guía:

- a. ¿Quiénes participaron y cuántas veces? Nombre y número de veces.
- b. ¿Quiénes aportaron ideas que facilitaron el proyecto? Nombre y número de veces.
- c. ¿Quiénes dirigieron el debate? (Si hubo alguien). Nombre y cómo lo evalúa (BIEN, REGULAR, MAL).

- Ayudó a alcanzar el fin propuesto.
- Aceptó las ideas de los demás.
- Promovió que surgieran nuevas ideas.
- Promovió que todos participaran.
- Impuso sus ideas y criticó las de los demás.
- No permitía que hablaran y participaran.

Los demás hacen un grupo que debe organizar todo lo necesario para repetir uno de estos temas en su grupo de referencia. Debe utilizar el local, los medios, los temas, distribuir responsabilidades, todo, en solo 15 minutos. Los resultados se guardan para el final. El animador presenta el título y los objetivos del tema, escribe el título en la pizarra.

DESARROLLO

1. Democracia: Concepto. Tipos de democracia. Principios para evaluarla

DEMOCRACIA: Es el comportamiento ético, cívico y político que se interpone entre el autoritarismo y la anarquía. Consiste en tomar decisiones y ponerlas en práctica después de haber consultado a los demás y haber contado con su participación real tanto en la decisión como en la ejecución y evaluación. Todo esto respetando los derechos ciudadanos y buscando el bien común.

Subraya las frases claves. Colócalas en la pizarra o en tu cuaderno.

Etimológicamente, DEMOCRACIA significa el ejercicio del poder con la participación y el control real del pueblo.

Es necesario entonces que especifiquemos que significa para la verdadera democracia el concepto y la realidad llamado PUEBLO.

El animador puede preguntar primero a los participantes y después coloca de un lado de la pizarra las frases de los participantes al intentar definir “Pueblo”. Del otro lado de la pizarra colocará las frases claves que escojan los participantes de la siguiente definición:

PUEBLO: “Pueblo y multitud amorfa o “masa” como suele decirse, son dos conceptos diferentes: El pueblo vive y se mueve por su vida propia; la masa es inerte en sí misma y no puede ser movida sino del exterior. El pueblo vive en virtud de la plenitud de la vida de los hombres que lo componen, en la que cada uno -en su lugar y manera que le sean propios es persona consciente de sus propias responsabilidades y de sus propias convicciones. Al contrario, la masa recibe el impulso desde fuera, es juego fácil en manos de quien explota sus instintos y sus impresiones, pronta a seguir según el turno, hoy día una bandera y mañana otra” (Papa Pío XII en su radiomensaje de Navidad de 1944).

Ser pueblo en este sentido es una **CONDICIÓN INDISPENSABLE** para la **DEMOCRACIA REAL**. Es por eso que donde falta esa vivencia de pueblo es más necesaria la **EDUCACIÓN CÍVICA Y POLÍTICA** y sobre todo **PERSONALISTA**.

Tipos de democracia

Aunque la democracia es una de las palabras y realidades más “traídas y llevadas” hoy día por todos los Gobiernos y por muchos ciudadanos, como toda realidad social y dinámica, su significado y, sobre todo, su aplicación práctica es diferente según se interprete o según las intenciones políticas de los que ostenten el poder. Ahora le presentaremos algunos de los tipos de democracia que existen en la práctica política actual, por lo menos, así se nombran cada una de ellas:

“Democracia burguesa”: Generalmente se basa en la democracia representativa, en la división de poderes y en la garantía de los derechos individuales de los ciudadanos. Se le critica no garantizar siempre la posibilidad social de ejercer algunos de los derechos económicos y sociales: trabajo-desempleo, etc.

“Democracia socialista”: Generalmente se basa en la unidad monolítica de los poderes del Estado subordinados a la dirección superior del Partido Único. Las libertades individuales se limitan en su ejercicio a no oponerse al proyecto político de construir el sistema comunista (Cfr. Constitución Cubana de 1976, Artículo 62).

Esta “democracia” se entiende como la participación del pueblo en la ejecución de las decisiones superiores del Partido que se considera la vanguardia del pueblo. En teoría, prioriza la posibilidad de los ciudadanos de ejercer los derechos llamados sociales y económicos: trabajo, seguridad social, salud, etc. Y considera que esta es la forma más genuina de la democracia aún cuando se vean pretéritos o anulados los demás derechos civiles y políticos o supeditados a la ideología. Este tipo de “democracia” se resume en aquel principio: “Dentro del proyecto político del Partido, todo; fuera de él, nada”.

Democracia representativa: Es aquella que el pueblo, los ciudadanos conscientes y responsables, ejercen su soberanía a través de representantes elegidos por ellos

Ventajas: Es la única forma, hasta hoy, de hacer viable el ejercicio cotidiano del poder ya que sería casi imposible consultar y participar todos en todas las decisiones ordinarias y tareas de gobierno. Entonces el pueblo elige y delega.

Desventajas: Los elegidos pueden no representar bien a sus electores, buscar sus intereses personales y olvidar el encargo recibido. Corrupción, etc.

Democracia directa: Es cuando los ciudadanos participan directamente en la elección, decisión, planificación, ejecución y evaluación del gobierno y sus poderes. También cuando a su nivel (barrial, laboral, escolar, municipal, organizaciones intermedias, partidos, etc) participan efectivamente en las decisiones.

Ventajas: Es la expresión más eficaz de la democracia, garantiza la riqueza personal de cada participante, permite un mejor control de las decisiones.

Desventajas: Es lento, complicado, imposible en el caso del gobierno central a no ser en casos importantes de decisiones que afecten a la sociedad profundamente. En algunos países se hacen cada vez más frecuentes (pero son muy costosas) las consultas populares para estos casos: plebiscitos, referéndum, etc. Pero en los niveles de base e intermedios hay que promover esta democracia participativa y perfeccionarla porque es más posible y puede ser cotidiana.

Democracia formal: Es aquella que está garantizada por las leyes, incluso se puede ejercer mediante un voto o propuesta, pero no decide ni influye efectivamente en los asuntos verdaderamente importantes. Es democracia para “legitimizar” un sistema o proyecto pero no cambia nada esencial. Se llama también en algunos casos, democracia “de derecho”.

Democracia sustancial: Es aquella en que la participación efectiva de los ciudadanos o miembros de un grupo pueden decidir y optar por alternativas en asuntos sustanciales, esenciales, que verdaderamente afectan y transforman a la sociedad o grupo. Se llama también en algunos casos, democracia “de hecho”.

Democracia política: Es cuando los ciudadanos tienen posibilidades de ejercer su poder de decisión en las tareas o consultas políticas y tienen un amplio campo de libertad de acción en este ambiente político: organizar partidos, expresar y publicar opiniones políticas aún cuando fueran de oposición, hacer reuniones y proyectos de la sociedad civil, etc.

Democracia social: Es aquella en que los ciudadanos tienen la posibilidad de ejercer su poder de decisión en el campo social, es decir, en el tejido de la sociedad civil porque tiene el espacio y los medios para ejercerla. Se trata de participar y decidir en obras sociales a todos los niveles. Garantiza aquellos logros sociales para ejercer los derechos económicos y sociales: trabajo, salud, educación y los ciudadanos deciden y participan en la planificación, ejecución y control de esas obras.

Evidentemente, esta división o esquema nunca se da puro o aislado en la sociedad. Es para encontrar las proporciones y evaluar qué tipo de modelo democrático predomina.

Cada participante puede leer un tipo de democracia y otro lo resume con una o dos frases o con sus palabras.

Principios para evaluar las democracias

No se trata solo de saber qué tipo de democracia predomina si no tener los instrumentos necesarios para evaluarla más profundamente y no solo “etiquetarla”. Ponemos en sus manos algunos de esos principios:

a. Principio de la efectividad: Es cuando el derecho establecido formalmente por las leyes pueda ejercerse efectivamente porque las condiciones sociales y los mecanismos políticos y económicos así lo permitan. Ejemplo: los ciudadanos tienen derecho a la salud, pero no se garantizan las instituciones de salud ni las medicinas suficientes o son inaccesiblemente caras. Otro ejemplo: que todos tengan el derecho a nominar candidatos pero solo a través de las comisiones de candidatura, no elegidas por el pueblo.

b. Principio de la participación: Primero: que la participación de los ciudadanos sea libre y responsable. Segundo: que esta participación no se reduzca a unas elecciones cada cierto tiempo sobre asuntos o elección de personas que después no van a trabajar eficazmente al servicio de sus electores y de toda la comunidad. Tercero: la participación debe ser efectiva y sustancial, no solo formal o de apoyo.

c. Principio de mediación o partidista: como la democracia actual tiene que pasar necesariamente por mediaciones, representaciones o delegación para que pueda ser funcional, hay que garantizar la eficacia de las organizaciones partidistas o de la sociedad civil independiente ya que estos son los canales ordinarios para articular y organizar a los ciudadanos con opiniones comunes y garantizar el respeto a las opiniones diferentes.

Sin los partidos y las organizaciones de la sociedad civil la democracia puede quedarse en manos de los que ostentan el poder político o económico o de minorías “astutas o iluminadas”. ¿Cómo podrá un ciudadano aislado ejercer hoy con mediana eficacia su poder democrático a nivel de estructuras sociales provinciales o nacionales sin organización que aglutine, encauce, represente, etc.? Cuando se deja la responsabilidad cívica y política solo a los partidos el modelo se llama Partidocracia. La sociedad civil es silenciada o desarticulada o manipulada.

Por el contrario, sin instituciones públicas y partidos políticos no hay verdadera democracia, por lo menos a nivel de estructuras municipales, provinciales y nacionales. Como sin organizaciones de base e intermedias no hay democracia social ni siquiera sociedad civil viva. (Cf. Lapierre, J. W. Análisis de los sistemas políticos. Península. Barcelona, 1976).

“Democracia es:

1. Participación libre y correcta de los ciudadanos en la comunidad política, al servicio del bien común.
2. Una alternativa frente a regímenes totalitarios o anárquicos que emplean el poder a favor de grupos restringidos.
3. Libre expresión en las elecciones, justa repartición del poder según esa voluntad de los ciudadanos y libre discusión del bien real del pueblo.
4. Estructuras de participación, iniciativa de los cuerpos intermedios de la sociedad y aplicación equitativa de las leyes.” (Cfr. Discurso de Juan Pablo II a Parlamentarios Europeos, Florencia, 18 de octubre de 1986).

Con estos principios podemos evaluar el ejercicio de la democracia en cualquier organización o Estado que se precise de ella. Hoy los utilizaremos en la Ejercitación.

2. Participación: Concepto. Formas de participación

Democracia y participación están estrecha e indisolublemente unidas. Por eso profundizaremos en la participación que es una de las bases fundamentales de la democracia y de la vida en la sociedad.

Los participantes tienen en sus manos estas tres definiciones y tres de ellos las leen en voz alta mientras los demás subrayan frases claves:

PARTICIPACIÓN: “Es la presencia de la persona en el tejido familiar, laboral, social, escolar, vecinal, sindical, deportivo, eclesial y cultural que le permite ser y actuar, no como simple objeto de decisiones procedentes de “arriba” o de “fuera”, sino como sujeto con posibilidades y garantías reales de tomar parte en la determinación y evaluación de las decisiones, en su planificación, ejecución y control, de manera activa, responsable y no manipulada. Esta participación puede ser en grupos espontáneos, asociativos, institucionales y productivos y también de forma personal o individual” (Cfr. Jornada Social Católica. “Pluralismo y Participación”. Habana, 1991, que hace referencia a Diccionario Sociológico, p. 123 y ss.)

PARTICIPACIÓN: “Consiste en la intervención de los ciudadanos en los asuntos públicos, en diversos niveles administrativos y políticos de decisión, y por diversos medios: desde la emisión de un sufragio hasta la intervención de las personas en el funcionamiento de las organizaciones que moldean la vida cotidiana, de trabajo, etc. Tales organizaciones de participación tienen por objeto aunar esfuerzos y cualesquiera otros recursos a fin de alcanzar los objetivos que se han fijado” (Cfr. Declaración del Consejo Económico y Social de la ONU, 1984).

PARTICIPACIÓN: “Es un medio para promover el desarrollo y asegurar la plena realización de los Derechos Humanos. Pero es también un fin en sí

misma ya que existe en el hombre una profunda aspiración social a participar en la edificación de las bases sobre las que reposa su propia existencia y de contribuir, en cierta medida, a construir el porvenir del mundo. La satisfacción de esta aspiración es un aspecto esencial de la dignidad humana” (Cfr. Declaración del Consejo Económico y Social de la ONU, 1984).

Formas de participación: cívica y política

Hay diversas formas de participación, conocemos las positivas: personal, grupal, vecinal, laboral, política en sentido amplio (cuando trabajamos cívicamente por el bien común), política en sentido estricto (política partidista), participación en la gestión económica, participación en la comunidad, etc.

Específicamente por su utilidad para evaluar nuestra participación otras formas muy limitadas de participación son:

Participación integrativa: Se permite para “integrar” a las personas o grupos a un proceso animado, facilitado y controlado por quienes detentan el poder. Estos definen: marco de participación, modos de participación y límites de participación.

Participación frenada: Es una participación cuyo contenido es puramente técnico o puramente organizativo y nunca se refiere a problemas globales, a principios de acción, causas generales o cambios estructurales. Esta participación no es otra cosa que una manipulación o falsificación de la dinámica política, social o laboral, económica o cultural, según sea el ambiente donde se ejerce.

Es la participación que no gestiona su propio poder sino que apoya el poder de otros. Carece de posibilidades de someter los objetivos y la organización misma a las exigencias de su persona y del bien común. Esta participación salvaguarda el equilibrio y la seguridad interna del grupo que la promueve.

Categorías de participación cívica y política

Para evaluar los grados de participación debemos conocer lo que algunos autores llaman categorías de participación en dependencia del grado de compromiso:

- **Los apáticos:** Son los que se mantienen al margen. No es ese su problema. Sus intereses son individualistas o no son.
- **Los espectadores:** Se implican mínimamente, son participantes discretos y más bien pasivos. Están atentos e interesados en el problema pero lo ven desde muy afuera. En otras ocasiones observan “desde las gradas” para cuando se decide el juego tomar partido.

- **Los gladiadores:** Fuertemente comprometidos con la actividad. Toman iniciativas. Son los “gallos de pelea”. Se lo juegan todo en el “terreno”. Son responsables, críticos, creativos. Denuncian y además presentan alternativas de solución.

¿En cuál estaremos? ¿Por qué no participamos? También es necesario conocer las **causas o motivaciones de la participación cívica y política** por las cuales no participamos en algún proyecto o tarea o en la sociedad:

1. Relaciones beneficio-costo: Es el contador. Saca la cuenta que los beneficios que le reportaría participar, votar o abstenerse, proponer soluciones, participar en reuniones, etc, son menores o nulos con relación al costo: riesgo, tensiones, tiempo. Se prefieren otras actividades de beneficio más inmediato y visible.

2. Impotencia: Es el complejista. Cree que él no puede, que no sabe. Piensa que su acción no tiene valor o que no influirá para nada y no cambiará nada entonces -se dice: ¿para qué participar? Puede ser impotencia interna: venida de una escasa autoestima. Impotencia externa: venida de la ineficiencia de las estructuras de participación o de frenos a las mismas impuestos por el poder. Puede ser por miedo.

3. Desconfianza: Es el desconfiado. Nunca cree que la obra avanzará. Desconfía de los demás participantes. Desconfía del método adoptado. No se solidariza. No confía en el líder o grupo de dirección. Se convierte en un “electrón libre”, aislado o, peor, en un anarquista.

4. Dependiente: Es el infantil. Cree que más vale que le “den” lo que le toca hacer que gestionarlo. Más vale esperar a que la solución venga de los de arriba, de los “padres” del asunto que meterse él a resolverlo con otros. Espera “el permiso” para participar, proponer o decidir, si es que lo hace. Es un fruto del paternalismo que cree que ayuda pero crea dependencia y no libera. Siempre pregunta: ¿Cómo lo van a resolver? ¿Permitirán hacer esto? ¿Qué van a decir? ¿Qué van a dar? ¿Habrán otros tipos de estos?

Elementos que favorecen la democracia y la participación cívica y política

Un verdadero proceso democrático y su consecuente participación se ve favorecido por:

a. La Autoestima: Es cuando cada persona es capaz de reconocer en sí misma con libertad y objetividad su propia dignidad, sus valores, sus capacidades y carismas y su vocación y derecho a participar con sus aportes en la sociedad. Así lo plantea el Papa Juan Pablo II en la encíclica *Centesimus annus*:

“Toda la actividad humana tiene lugar dentro de una cultura y tiene una recíproca relación con ella. Para una adecuada formación de esa cultura se

requiere la participación directa de todo el hombre, el cual desarrolle en ella su creatividad, su inteligencia, su conocimiento del mundo y de los demás hombres. A ella dedica también su capacidad de autodomínio, de sacrificio personal, de solidaridad y disponibilidad para promover el bien común. Por esto, la primera y más importante labor se realiza en el corazón del hombre y el modo como este se compromete a construir el propio futuro depende de la concepción que tiene de sí mismo y de su destino. En efecto, el hombre cuando no reconoce el valor y la grandeza de la persona en sí mismo y en el otro se priva, de hecho, de la posibilidad de gozar de la propia humanidad y de establecer una relación de solidaridad y comunión con los demás”.

b. La Autogestión: Es una alternativa, tanto a la participación en una democracia de formalismo electoral, como a la participación en un modelo democrático más participativo.

Parte del criterio de que, si se admite que el Estado paternalista, providente y burocrático o tecnocrático, legitimize su pretensión de “conocer” la sociedad y de “saber” responder a todas sus necesidades no queda fundamento alguno ni espacio real para el pluralismo político. La autosuficiencia estatal es la muerte del pluralismo y la participación cívica y política autogestionada. La participación autogestionada es también un mecanismo de control para las autosuficiencias personales o grupales de donde se generan los caudillismos y las hegemonías políticas de grupo.

La autogestión es una forma de gestión social personalista y personalizante, lo que responde plenamente al principal objetivo político que es el desarrollo del hombre como persona. La autogestión no es un modelo político, ni una estructura social alternativa: es una respuesta ética a lo que Jürgen Habermas llama “nueva legitimación del dominio” como poder de disposición técnica sobre los hombres y sobre la naturaleza que necesita nuevas y adecuadas formas de consenso para controlar el poder del saber. Para superar el peligro de una civilización exclusivamente técnica, que pierde la conexión entre la teoría y la praxis, una civilización amenazada por la escisión de la conciencia y por la división de los hombres en dos clases: ingenieros sociales y huéspedes de instituciones globales.

Objetivos y tareas: El objetivo primordial de la autogestión como estilo de participación es eliminar progresivamente la dicotomía existente:

- entre quienes tienen el poder real y los que no lo tienen;
- entre la participación política ocasional, electoral y la participación cívica y política cotidiana;
- entre la ruptura que puede existir entre lo que se considera como político y lo que se considera económico, sobre todo, cuando en uno u otro sistema se liberaliza uno y se absolutiza el otro (Ej: la liberación económica y la liberación política).

En fin, resolver la dicotomía que existe en ambos sistemas, entre el Estado y la sociedad civil, entre la organización intermedia o de base y las articulaciones del poder central o hegemónico.

Definición de autogestión

Autogestión: Es una forma interesante de definir la participación en sentido amplio.

“Es el esfuerzo de los hombres por asumir por sí mismos la organización de lo cotidiano, por adueñarse de su propio ser social para poner fin a la separación entre el dominio técnico del mundo y el estancamiento de las relaciones prácticas, entre el poder sobre la naturaleza y la indigencia de la naturaleza humana” (Lefevre. H).

“Es una forma de gestión social absolutamente nueva y autónoma frente a la sociedad en su conjunto, efectuada por todos los sujetos interesados y en todos los ámbitos a los que la misma se extiende. Por tanto, ella no constituye una atomización del cuerpo social sino una asociación del mismo bajo una forma nueva, es la gestión directa tanto del poder como de la autoridad (reducidos a sus funciones esenciales) no crea ni desempeña ningún tipo de dominio del hombre sobre el hombre sino que acompaña y favorece el desarrollo libre y responsable con que cada uno se autodetermina en sus relaciones consigo mismo y con los demás. Se tiende, entonces, a debilitar toda forma institucionalizada de dominio humano (estatal, partidista, etc.) pero no se acaba con todo tipo de organización social y política. Esto le permite a Lefevre afirmar que la autogestión es hoy la apertura hacia lo posible” (Cfr. Diccionario Sociológico, p. 144).

Consiste en una nueva forma de relación y organización económica, política, social y cultural en que las personas y los grupos reconquistan su propia iniciativa y creatividad para ponerla al servicio del bien común.

c. El pluralismo: No hay democracia sin pluralismo. La participación se ve restringida y manipulada si no hay pluralismo. Hay una diferencia entre la Pluralidad o diversidad y el Pluralismo:

Pluralidad: Es constatar la diversidad de la vida toda: personas, culturas, formas de pensar, creencias, ideologías, opciones políticas, sistemas económicos, formas de convivencia social. El mundo y la vida es plural, diverso. Hacer consciente este dato de la realidad es aceptar la diversidad o pluralidad.

Pluralismo: Es cuando además de aceptar que el mundo es plural y diverso se asume este hecho como legítimo, positivo y enriquecedor. Creer que la pluralidad es un valor que beneficia a la persona y a la sociedad y no una amenaza para ellas es asumir y ser pluralistas.

El pluralismo no es soportar las diferencias o tolerar la diversidad de criterios, opciones y actitudes. Es aceptar que la necesaria unidad no se logra con la uniformidad sino equilibrando y complementando las diversas opciones al servicio del bien común. Buscar la unidad en la diversidad.

d. La inclusión: Otro elemento indispensable para promover la participación cívica y política es la inclusión. Se trata de que todas las “piezas del rompecabezas social” estén sobre la mesa y puedan encontrar su “lugar”, su espacio de participación.

Se puede medir el grado de democracia de un grupo de la sociedad civil por el grado de inclusión que tenga y que promueva en el resto de la sociedad. La exclusión por cualquier causa es un atentado contra la democracia y la participación cívica y política.

Debemos concluir diciendo que la democracia y la participación son tareas permanentes que se alcanzan progresivamente y siempre se pueden perfeccionar y ampliar. Este curso debía contribuir a dar un modesto paso en ese sentido.

EJERCITACIÓN

Se vuelven a formar los grupos del principio.

Los evaluadores toman las notas de este tema y los del grupo la evaluación que le habían hecho al principio. El grupo lee la evaluación y la Comisión Evaluadora dice cómo debía haber sido por lo que aprendimos en este Tema. De ahí surge el debate abierto. Se debe poner un resumen en la pizarra. Este resumen se puede ir haciendo a medida que se llegue a una conclusión para cada pregunta de la motivación.